

# Percepciones comparadas de la corrupción en España y Portugal

Adrián Megías

Universidad de Almería

Gustavo Gouvêa Maciel

Instituto de Ciências Sociais, Universidade de Lisboa

Luís de Sousa

Instituto de Ciências Sociais, Universidade de Lisboa

Fernando Jiménez Sánchez

Universidad de Murcia

Murcia, Valencia y Lisboa

17 de Mayo de 2024

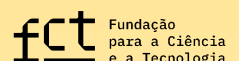
Apoyo



UNIVERSIDADE  
DE LISBOA



Financiación



## Índice

- ▣ 1. Introducción, **p.3**
- ▣ 2. La corrupción en Portugal y España: una aproximación al problema, **p. 4**
  - ▣ 2.1. La corrupción en la Comunitat Valenciana, **p.9**
- ▣ 3. Metodología, **p.11**
- ▣ 4. Los resultados: un análisis comparativo, **p.11**
  - ▣ 4.1. ¿Qué es la corrupción para los ciudadanos?, **p.12**
  - ▣ 4.2. La definición social de la corrupción, **p.16**
  - ▣ 4.3. Incidencia y evolución de la corrupción, **p.18**
  - ▣ 4.4. Ética pública durante la pandemia, **p.22**
  - ▣ 4.5. La denuncia de la corrupción, **p.25**
  - ▣ 4.6. Sanción electoral de la corrupción, **p.27**
  - ▣ 4.7. Similitudes, diferencias y especificidades observadas en la Comunitat Valenciana, **p.29**
- ▣ 5. Conclusiones, **p.34**
- ▣ Referencias, **p.36**

## ▣ Resumen

Este Informe de investigación ofrece un análisis comparativo de las percepciones de la corrupción en España (con especial atención a la Comunitat Valenciana) y Portugal, a partir de los datos de una batería de preguntas replicadas en dos encuestas nacionales. A pesar de las trayectorias políticas paralelas en el contexto de la tercera ola de democratización, las similitudes socioculturales y la proximidad geográfica entre estos dos países y los retos comunes que comparten en su lucha contra la corrupción, la literatura académica no ha prestado demasiada atención a las características, patrones y factores subyacentes a las percepciones de la corrupción entre los ciudadanos de estas dos democracias ibéricas. Este estudio pretende llenar este vacío en la literatura y mostrar, a través de una comparación sistemática del mismo tipo de indicadores, las similitudes y diferencias en la forma en que los ciudadanos españoles y portugueses definen, perciben y juzgan el fenómeno de la corrupción.

### Palabras clave

Corrupción ▣ Percepciones ▣ Actitudes  
▣ España ▣ Portugal ▣ Comunitat Valenciana  
Análisis comparativo ▣ Encuestas

## 1. Introducción

La corrupción es un fenómeno que afecta profundamente a las sociedades, erosionando la confianza en las instituciones y socavando la satisfacción con el funcionamiento de la democracia ([Gouvêa Maciel y de Sousa 2018](#); [Jiménez 2023](#)). España y Portugal, dos países vecinos con trayectorias políticas paralelas y similitudes culturales y socioeconómicas, han afrontado (y siguen afrontando) retos comunes en la lucha contra la corrupción. Este informe de investigación pretende analizar y comparar las percepciones de la corrupción en ambos países, utilizando datos recogidos mediante la aplicación de una batería de preguntas comunes en dos encuestas nacionales: la primera, realizada en Portugal entre diciembre de 2020 y abril de 2021 en el marco del proyecto EPOCA<sup>1</sup>, con financiación de la **Fundación para la Ciencia y la Tecnología (FCT)**, bajo la coordinación científica del **Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa (ICS-ULisboa)** y la segunda, realizada en España entre septiembre y octubre de 2022, con el patrocinio de la **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (AVAF)**, bajo la coordinación científica de la **Universidad de Murcia**. Ambas encuestas se realizaron sobre muestras representativas de la población y siguieron los más altos estándares de ejecución.

La corrupción, entendida como comportamiento desviado del deber formal para la obtención de un beneficio privado ([Mishra 2006](#)), ha sido un tema recurrente en la agenda social y política, siendo objeto de preocupación e indignación por parte de los ciudadanos, provocando el debilitamiento de la legitimidad de las instituciones políticas ([della Porta y Vannucci 1997](#)) especialmente en el contexto ibérico ([de Sousa y Corrado 2023](#); [Jiménez y Villoria 2016](#)). La presencia de este fenómeno también reduce la calidad de la democracia y hace que sus instituciones sean demasiado débiles para controlar eficazmente la corrupción ([Megías et al. 2023](#)). A pesar de los esfuerzos gubernamentales y legislativos de las dos últimas décadas, los escándalos de corrupción siguen minando la confianza de españoles y portugueses en las instituciones y generando desafección política y hacia la democracia ([Costas-Pérez et al. 2012](#); [de Sousa y Corrado 2023](#); [Fernández-Vázquez et al. 2016](#); [Riera et al. 2013](#); [Villoria y Jiménez 2016](#)). Por citar sólo alguno de los más recientes: en el caso portugués, las investigaciones que precipitaron la

---

<sup>1</sup> EPOCA es el acrónimo del proyecto **Corrupción y crisis económica, una combinación peligrosa: comprender las interacciones proceso-resultado para explicar el apoyo a la democracia**, financiado por el FCT (PTDC/CPO-CPO/28316/2017).

dimisión del entonces primer ministro portugués António Costa y la posterior caída del gobierno, o, en el caso español, los casos de supuestos cobros de comisiones durante la pandemia del COVID-19, que afectaron a distintos niveles de gobierno y a los dos principales partidos políticos –*Partido Popular (PP)* y *Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*–.

A pesar de los efectos perversos de la corrupción tanto para el desarrollo socioeconómico de las sociedades y el bienestar de las personas, como para el Estado de derecho y la calidad de la democracia, los ciudadanos suelen tolerarla ([Gouvêa Maciel 2021](#); [Moreno 2002](#)). La permisividad hacia la corrupción puede depender de multitud de factores, algunos relacionados con características sociodemográficas de los individuos (por ejemplo, su edad, estatus económico, profesional y educativo), otros de carácter estructural (como los niveles de desarrollo económico del país y la solidez de sus instituciones) o meramente contextual (por ejemplo, un contexto de crisis) ([de Sousa y Coroado 2022](#), pp. 20-23; [Gouvêa Maciel 2024b](#); [Pozsgai-Alvarez y Varrach 2023](#)). Utilizando datos recogidos a través de encuestas nacionales, este informe de investigación explora cómo perciben la corrupción los ciudadanos de las dos democracias ibéricas, cuáles son sus similitudes y diferencias.

A través de un análisis comparativo de las percepciones de la corrupción en España (con especial atención a la Comunitat Valenciana) y Portugal, este informe pretende identificar, de forma exploratoria y descriptiva, qué hay de similar y qué hay de diferente en la forma en que los ciudadanos de ambos países –y entre los de la Comunitat Valenciana y el resto de los españoles– definen, perciben, denuncian, juzgan e incluso relativizan electoralmente este complejo fenómeno social. No es el propósito de este informe analizar los factores que explican las variaciones observadas, sino sólo hacer una primera contribución a un vacío en la literatura dedicada al estudio integrado de la evolución política y las percepciones de la corrupción en estas dos democracias.

## **▣ 2. La corrupción en Portugal y España: una aproximación al problema**

Datos del último Eurobarómetro especial sobre la corrupción ([Comisión Europea 2023](#)) nos permiten contextualizar el problema en España y Portugal. En general, los portugueses se han mostrado sistemáticamente más pesimistas sobre el alcance de la corrupción y sus implicaciones. La corrupción se considera un problema grave en ambos países: el 89% en España y el 93% en Portugal, por encima de la media de la Unión Europea

(UE) del 70%. Existe una percepción generalizada de que utilizar contactos personales ("cunhas" en portugués) y pagar sobornos ("luvas") es a menudo la forma más fácil de obtener determinados servicios públicos tanto en España (76 por ciento) como en Portugal (85 por ciento) (la media de la UE es del 67 por ciento). La mayoría de los portugueses (54%) tiende a considerar que la corrupción afecta a su vida cotidiana, frente al 41% en España (la media de la UE es del 24%).

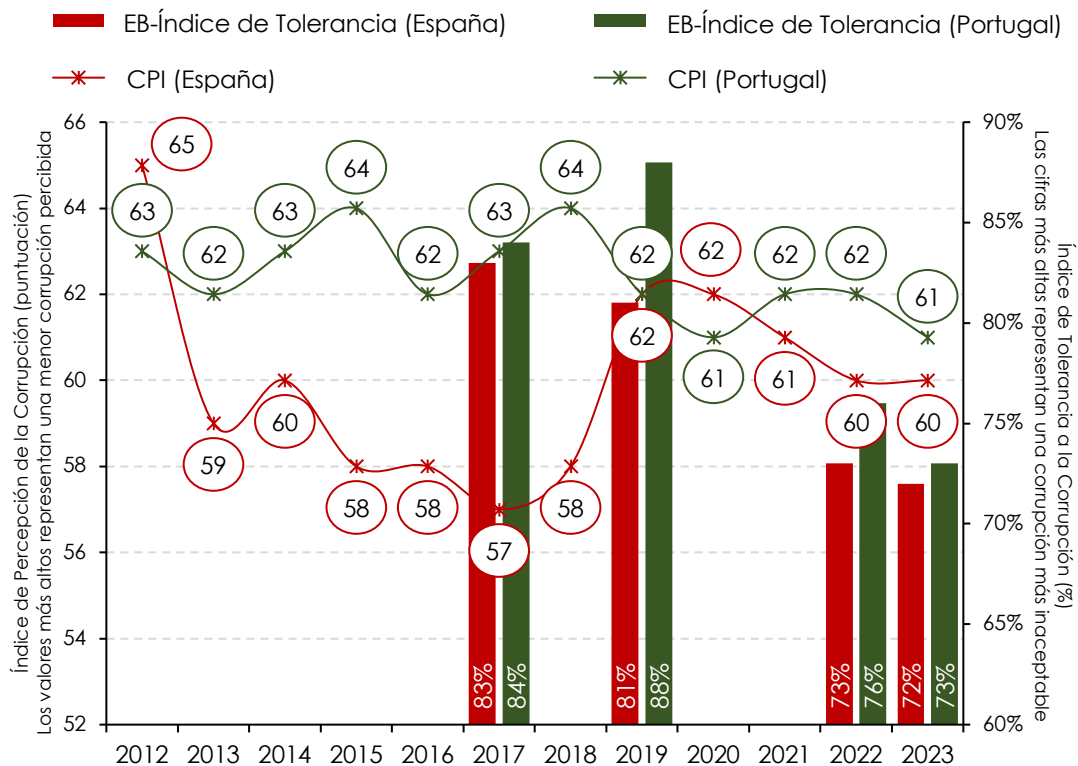
La práctica de corrupción que preocupa a los ciudadanos de estas dos democracias no es exactamente el pago de sobornos, que sigue siendo baja (11 por ciento en España y 10 por ciento en Portugal) y está a la par de la media europea (media del 11 por ciento), sino la corrupción en relación con la cual existe cierta ambigüedad legal y que se deriva de la interacción entre la política y los negocios. La mayoría de los ciudadanos cree que las relaciones promiscuas entre la esfera política y la esfera privada son frecuentes y generan corrupción (82 por ciento en España y 85 por ciento en Portugal, y por encima de la media de la UE del 78 por ciento). Es más, creen que la corrupción no es una circunstancia, sino que forma parte de la cultura empresarial del país (70% en España y 80% en Portugal, frente al 60% en la UE), en detrimento de la competencia: 80% en España y 84% en Portugal (la cifra más alta a nivel europeo), ambos por encima de la media de la UE del 66%.

En lo que difieren españoles y portugueses es en la intensidad con que creen que la única forma de tener éxito en los negocios es a través de las conexiones políticas, es decir, el clientelismo político (49% en España, cerca de la media de la UE del 50%, y 70% en Portugal, muy por encima de la media de la UE), haciendo honor a los dichos portugués y español respectivamente: "*Quem não tem padrinhos, morre mouro*" y "*quien no tiene padrino, no se bautiza*".

Las percepciones exógenas de expertos y empresarios coinciden con las percepciones endógenas de los ciudadanos. Con ligeras diferencias, los dos países han registrado una trayectoria similar en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (IPC) (valores mostrados por las líneas de evolución en el **Gráfico 1**): un estancamiento en la puntuación, a pesar de las diversas oleadas legislativas y esfuerzos gubernamentales para combatir la corrupción que han tenido lugar en las dos últimas décadas. Según el IPC más reciente para 2023, España ocupa el puesto 36 de los 180 países incluidos en este ranking global, con una puntuación de 60 sobre 100. Portugal

se posiciona ligeramente mejor: con una puntuación de 61 sobre 100 países, ocupando el puesto 34.

Al mismo tiempo, el Índice de Tolerancia a la Corrupción, disponible en todos los Eurobarómetros especiales sobre corrupción desde 2017, revela que la aceptación de las prácticas corruptas por parte de los ciudadanos españoles y portugueses parece haberse incrementado en los últimos años (barras verticales en el **Gráfico 1**). Un escenario de alto estancamiento de las puntuaciones del IPC en ambos países contrasta con un aumento de la tolerancia hacia la corrupción. En 2019, Portugal era el país europeo que más consideraba la corrupción como "inaceptable" (88% de los encuestados) con España siguiéndole de cerca: un 81% de encuestados juzgaban la corrupción como "inaceptable". Ambos países se situaban por encima de la media de la UE (70%). En 2023, se produjo un deterioro de los niveles de intolerancia hacia la corrupción en Portugal (bajó hasta el 73 por ciento) y España (72 por ciento), ocupando ahora el sexto y séptimo lugar de la tabla, respectivamente, y con una media de la UE en torno al 64 por ciento, que también descendió. España y Portugal han mostrado un estancamiento en el IPC concurrente con una tolerancia proporcionalmente mayor hacia la corrupción.



**Gráfico 1** Índice de Percepción de la Corrupción (CPI) vs. Índice de Tolerancia a la Corrupción 2012-2023

Fuentes: [Transparencia Internacional \(2024\)](#) y [Comisión Europea \(2017, 2020, 2022, 2023\)](#)

En países con altos niveles percibidos de corrupción, como es sistemáticamente el caso de España y Portugal, la gente puede verla como una práctica normal y aceptable (Anduiza et al. 2013; Catterberg y Moreno 2006; Newton y Norris 2000; Pharr y Putnam 2000). La corrupción puede ser vista por los ciudadanos como un mecanismo para acceder a bienes y servicios que de otro modo se les negarían o no disfrutarían. En contextos en los que los servicios públicos son deficientes, limitados, y las normas de acceso no son suficientemente claras y dejan margen para interpretaciones arbitrarias, la corrupción puede funcionar como una especie de "aceite en los engranajes", un mecanismo para acceder a recursos y servicios a los que se tiene (o no) derecho, para resolver un problema, o para obtener una decisión o autorización que se demora (Kaufmann y Vicente 2011).

Es evidente que el "engranaje de recursos" para algunas personas, puede suponer una pérdida de los mismos para otras, lo que aumenta la percepción de injusticia y anomia social; pero la percepción de que tales prácticas, aunque objetables en abstracto, pueden dar lugar a la resolución de problemas en la vida cotidiana de las personas y las empresas, contribuye en última instancia a un clima de normalización y a una disminución de los estándares éticos en la vida pública.

A su vez, la propia calidad y los niveles de confianza en las instituciones políticas pueden influir en la percepción de la corrupción. Los países con mejores niveles de participación ciudadana en la gobernanza, con mayor capacidad de respuesta e imparcialidad, y mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, tienen menores niveles percibidos de corrupción (Treisman 2007) y bajos niveles de tolerancia hacia la corrupción (Comisión Europea 2017, 2020, 2022, 2023).

Esto pone de relieve el efecto negativo que la percepción de la corrupción puede tener en la confianza de los ciudadanos y, en consecuencia, en el desempeño de las instituciones políticas y la estabilidad del sistema político (Ariely y Uslaner 2017; Catterberg y Moreno 2006; Rothstein 2003; Rothstein y Stolle 2008; Rothstein y Uslaner 2005; Warren 2004). La confianza en las instituciones políticas en España y Portugal ha ido disminuyendo desde la crisis financiera. Este declive está fuertemente asociado al efecto negativo de la corrupción sobre la opinión pública (Baçãõ et al. 2019; de Sousa y Coroadó 2022; Gouvêa Maciel y de Sousa 2018; Torcal 2014; Torcal y Christmann 2021).

Por último, la percepción de la corrupción también puede depender del contexto. Los contextos de crisis tienden a asociarse con una mayor condena social de la corrupción



(de Sousa y Coroado 2022, pp. 20-23; Jiménez 2023). Gran parte de la literatura especializada confirma que la buena marcha de la economía, que se traduce en una mejora del nivel de vida de la población, puede llevar a los individuos a ser más tolerantes con la corrupción (Choi y Woo 2012; Manzetti y Wilson 2008; Rundquist et al. 1977). Los contextos de crisis, es decir, de escasez económica, pueden provocar una caída inesperada y repentina de los ingresos y el bienestar de los individuos que, a su vez, puede generar sentimientos de ansiedad y frustración.

Estos sentimientos de ansiedad y frustración hacen que los individuos, que antes eran indiferentes a la corrupción, la condenen más a nivel social y simbólico (Comisión Europea, 2023). En contextos de crisis, caracterizados por una elevada percepción de privación relativa, es de esperar que los ciudadanos estén menos dispuestos a tolerar la corrupción.

Sin embargo, contrariamente a lo que cabría esperar, existen pruebas de que la tolerancia a la corrupción es resistente incluso en un contexto de crisis (Gouvêa Maciel 2024b). Al aceptar la corrupción como mecanismo para reparar injusticias a nivel individual, los ciudadanos acaban perpetuando un círculo vicioso en el que la corrupción se considera mala y debe combatirse a nivel simbólico, pero se relativiza siempre que es necesaria para resolver problemas acuciantes del día a día.

En otras palabras, españoles y portugueses tienden a creer que la corrupción es inaceptable, aunque acaban justificándola cuando ven alguna ambigüedad legal y cuando reporta beneficios individuales o directamente a la comunidad en la que viven, aunque sean fruto de comportamientos derivados de interacciones poco transparentes entre la esfera política y el mundo empresarial.

Las crisis de la deuda soberana y la pandemia del COVID-19, en el espacio de una década, han provocado una serie de impactos negativos en la vida de las personas y una aún menor disposición a tolerar la corrupción en el sentido más amplio, es decir, como un problema de gobernabilidad y no sólo como un delito en el ejercicio de sus funciones (Villoria 2015, 2018). El resultado de todo ello es que, en un contexto de crisis sucesivas, aún queda mucho por estudiar y comprender sobre las percepciones y actitudes hacia la corrupción con referencia al contexto ibérico.

El objetivo de este informe de investigación es ofrecer – por vez primera– una visión aún más detallada de este fenómeno a través de un enfoque comparativo que emplea unas mismas preguntas en ambos países.



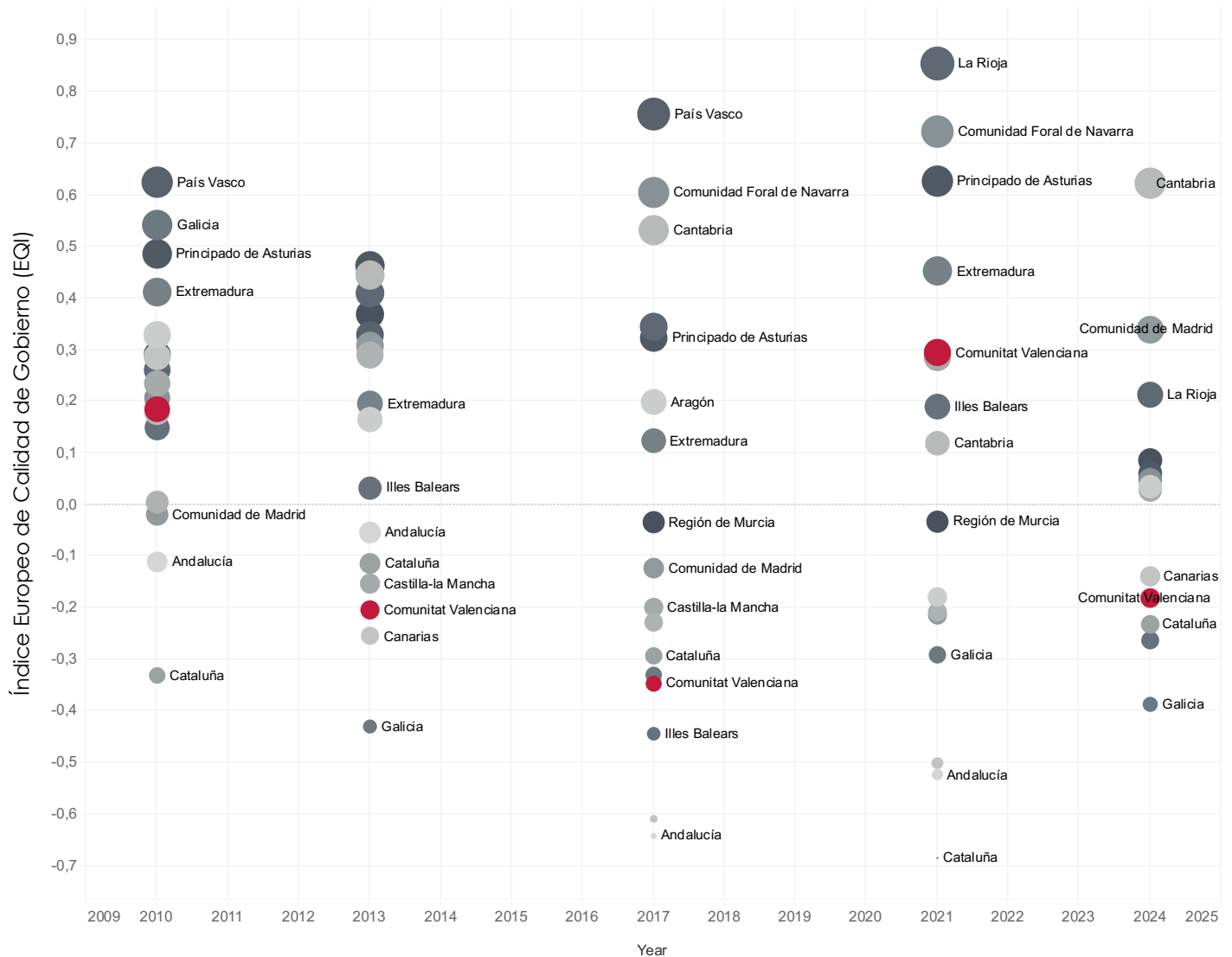
## 2.1. La corrupción en la Comunitat Valenciana

La Comunitat Valenciana es un caso especialmente interesante para comentar dentro de la experiencia española con la corrupción por dos razones. En primer lugar, esta comunidad autónoma ha sido una de las más golpeadas por esta lacra (la segunda en número de casos por detrás de Andalucía, mucho más grande en población y en complejidad institucional por número de provincias y municipios (Abreu 2022)). Esta alta incidencia de la corrupción en esta comunidad no sólo queda patente en la larga lista de escándalos de corrupción de los que buena parte de la sociedad valenciana es plenamente consciente y que ha dado lugar a interesantes publicaciones que analizan muy bien el ambiente social que propició la propagación de la corrupción (valga por todas citar aquí Terrasa (2021)), sino también en la evolución de la posición de la Comunitat Valenciana en el único índice existente con valores regionales a nivel europeo de la calidad de gobierno. Se trata del Índice Europeo de Calidad de Gobierno (EQI por sus siglas en inglés), que lleva a cabo el Instituto de Calidad de Gobierno de la Universidad de Gotemburgo con apoyo financiero de la Comisión Europea.

Como puede verse en el **Gráfico 2**, tras veinte años de gobiernos autonómicos de mayoría conservadora (1995-2015) que coincidieron con una década de gran expansión urbanística que afectó a toda la costa española y a los entornos de las grandes ciudades (1998-2008), la posición de la Comunitat Valenciana entre las 17 comunidades autónomas españolas pasó de una posición superior a la media entre todas las regiones europeas (valor 0 en el gráfico) en el EQI de 2010, a posiciones por debajo de tal media en las ediciones de 2013 y 2017, llegando a ocupar el antepenúltimo lugar entre las CCAA españolas en el mismo. Aunque en la última edición del EQI correspondiente a 2024, Valencia ha caído nuevamente por debajo de la media europea (esta vez quedándose muy cerca de esa posición), probablemente lo más espectacular de este gráfico es la recuperación que protagonizó la Comunitat Valenciana en el índice de 2021, dónde no sólo superó nuevamente la media europea, sino que escaló hasta la sexta posición en mejor calidad de gobierno entre las CCAA españolas. Y esta es la segunda razón para prestar atención a este caso de estudio.

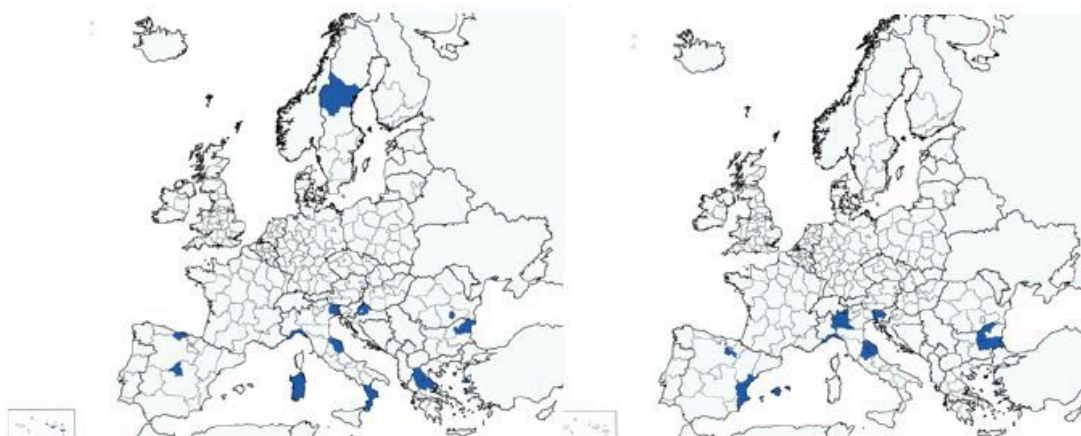
Es más, como los autores del EQI han destacado en el informe correspondiente a la edición del EQI de 2024 y como puede verse en el **Gráfico 3**, la Comunitat Valenciana fue una de las pocas regiones europeas que destacó por la enorme mejora que protagonizó en este índice entre 2017 y 2021 (Charron et al. 2024). Sería importante que esta

comunidad no perdiera la senda iniciada para consolidar unas instituciones de gobierno de alta calidad en el contexto europeo.



**Gráfico 2 EQI 2010-2024** (por CCAA, resultados más altos significan mejor calidad de gobierno)

Fuente: *Quality of Government Institute (2024)*



**Gráfico 3 Notables avances en las dos últimas rondas del EQI** (a la izquierda, aumento de 0,5, desviación típica, entre 2021 y 2024, a la derecha, entre 2017 y 2021)

Fuente: *Charron et al. (2024, p.18, Gráfico 8)*

### **3. Metodología**

Para entender qué piensan españoles y portugueses sobre la corrupción y qué hay de similar y diferente en sus percepciones y actitudes hacia el fenómeno, se diseñaron y aplicaron dos encuestas. La primera, realizada en Portugal, se desarrolló en el marco del proyecto EPOCA bajo la coordinación del ICS-ULisboa y con financiación del FCT (PTDC/CPO-CPO/28316/2017). El segundo se llevó a cabo en España bajo la coordinación de la Universidad de Murcia y con financiación de AVAF.

En ambos casos, se seleccionaron muestras representativas de las respectivas poblaciones y se utilizaron técnicas de recogida de datos acordes con las mejores prácticas para garantizar la fiabilidad y validez de los resultados. El trabajo de campo en Portugal tuvo lugar de diciembre de 2020 a abril de 2021 y se recogieron 1.020 entrevistas en el continente y en las regiones autónomas de Azores y Madeira. Las entrevistas fueron cara a cara y duraron aproximadamente treinta minutos cada una. La muestra se estratificó por región y hábitat y es representativa de la población portuguesa en términos de género, edad, nivel de educación, región y hábitat.

En España, la encuesta se realizó entre septiembre y octubre de 2022 y se recogieron 1.506 entrevistas, 400 de ellas en la *Comunitat Valenciana*. Las entrevistas se realizaron por teléfono y tuvieron una duración aproximada de veinte minutos cada una. La muestra se estructuró en cuotas por comunidad autónoma, sexo, edad y lugar de residencia y es representativa tanto a nivel nacional como a nivel de *Comunitat Valenciana*.

### **4. Los resultados: un análisis comparativo**

Esta sección analiza las similitudes y diferencias en las percepciones y actitudes hacia la corrupción en España y Portugal a partir de encuestas realizadas en ambos países, identificando algunos patrones y posibles factores explicativos de las variaciones observadas. Presenta una caracterización más detallada de seis dimensiones del fenómeno de la corrupción. Algunas son más tradicionales, mientras que otras a veces pasan desapercibidas en las encuestas más conocidas sobre el tema.

El orden de presentación y discusión de los resultados es el siguiente. Empezamos por lo más abstracto para llegar a lo más concreto. Comenzamos tratando lo que subyace en la mente de los ciudadanos sobre lo que es o no es la corrupción (subsección 4.1). A continuación, examinamos las características de lo que constituye la definición social de

la corrupción en los dos países (subsección 4.2), y luego abordamos dimensiones ya más debatidas, la incidencia y evolución de la corrupción en España y Portugal (subsección 4.3), pero que requieren un análisis comparativo más profundo en el contexto ibérico. Como hemos recogido las percepciones de la corrupción en un periodo histórico de excepción, aprovechamos para hablar brevemente de la ética pública durante la pandemia (subsección 4.4). También analizamos dos dimensiones más concretas: la denuncia de la corrupción (subsección 4.5) y la sanción electoral de la corrupción en los dos países (subsección 4.6). Terminamos con una nota sobre las similitudes y diferencias observadas en los datos de la Comunitat Valenciana, cuando la comparamos con las demás comunidades de España, así como las especificidades de esta comunidad autónoma en la lucha contra la corrupción (subsección 4.7).

#### 4.1. ¿Qué es la corrupción para los ciudadanos?

La corrupción como fenómeno social es considerada por la mayoría de los ciudadanos como un comportamiento o práctica que se desvía de lo que es aceptable en la vida pública. Nadie está a favor de la corrupción. Todos, o casi todos, la rechazan. Es una cuestión de "saliencia" para la opinión pública, en el sentido de que no da lugar a posiciones dicotómicas y su condena es, en general, consensuada.

Sin embargo, los problemas de saliencia también pueden convertirse en problemas de posición, cuando se pide a los ciudadanos que juzguen determinadas situaciones de corrupción y se pronuncien sobre políticas o medidas específicas para hacer frente a un problema persistente y comúnmente reconocido en la comunidad. Las opiniones pueden diferir sobre el tipo de comportamiento que debe calificarse de corrupción y el grado en que debe condenarse.

Para ello, intentamos entender qué piensan los españoles y portugueses sobre la corrupción, cómo la definen, utilizando el siguiente tipo de pregunta, desarrollada a partir de la literatura de referencia: confrontamos a los encuestados con un conjunto de once escenarios, correspondientes a diferentes tipos de corrupción, y les pedimos que emitieran un juicio: si lo consideran corrupción o no.

Estudios anteriores ([Atkinson y Mancuso 1985](#); [Dolan et al. 1988](#); [Johnston 1991](#); [Mancuso 1993](#); [Mancuso et al. 2006](#); [Peters y Welch 1978](#)) concluyeron que la opinión pública tiende a ser más severa (a) hacia el comportamiento de los cargos electos que hacia el de los titulares de cargos de designación política, y más severamente hacia los

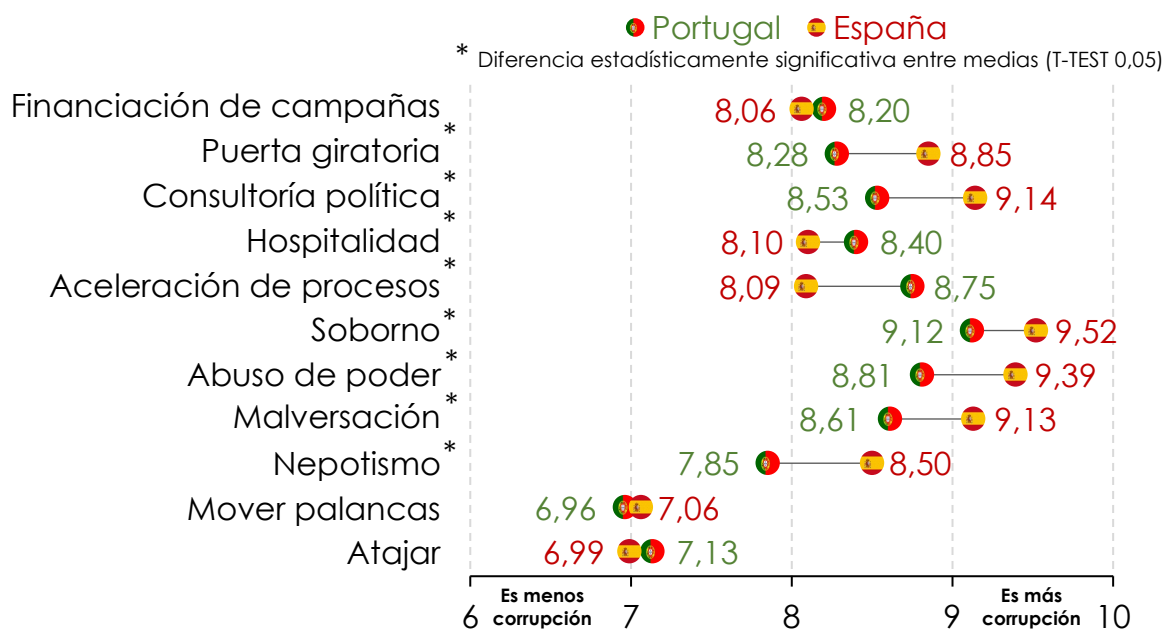
políticos en general que hacia los funcionarios de carrera; (b) hacia los actos inequívocamente ilegales o que implican un beneficio económico directo (como los casos de soborno, malversación o apropiación indebida de fondos y abuso de poder) que hacia las situaciones de conflicto de intereses o influencia indebida; (c) hacia los intercambios que implican contrapartidas pecuniarias e inmediatas que hacia los actos en los que la identificación de las contrapartidas es menos clara.

A su vez, los resultados de las encuestas indican un alto grado de acuerdo conceptual entre los encuestados de los dos países respecto a los distintos tipos de corrupción retratados en las situaciones hipotéticas. Todas las situaciones hipotéticas se sitúan por encima del punto medio de la escala (**Gráfico 4**) y las reacciones de los encuestados varían, como cabría esperar, en función de si el comportamiento es más o menos ambiguo en términos jurídicos.

El escenario "Soborno", que entra dentro de la definición penal de corrupción, tiene un valor medio cercano a 10, lo que significa que los encuestados están prácticamente de acuerdo en que se trata de corrupción. Los escenarios que implican comportamientos deontológicamente reprobables, pero que no suponen una violación tan clara de la ley ni la obtención o identificación de un *quid pro quo*, como "tomar atajos" (realizar algo de forma expeditiva o económica, omitir algo importante o ignorar normas y procedimientos) y "mover palancas" (mover influencias para beneficiar a alguien, a través de contactos personales), son vistos con un consenso menor como corrupción.

Los juicios sobre los escenarios de corrupción –lo que se considera o no corrupción– no difieren mucho entre los dos países, pero hay pequeños matices que deben tenerse en cuenta. "Soborno", "Abuso de poder", "Malversación", "Consultoría política" y "Puertas giratorias" son las categorías que obtienen mayor puntuación, lo que indica una percepción de mayor gravedad en estos ámbitos; además, todas ellas, junto con el "Nepotismo", se consideran más corruptas (y con diferencias estadísticamente significativas) en España que en Portugal. Los españoles también son más asertivos que los portugueses cuando se trata de "corrupción negra" (Heidenheimer 1970) –"Soborno", "Abuso de poder" y "Malversación"– pero son menos persistentes cuando se trata de formas ilícitas de "engrasar las ruedas" de la burocracia, a saber, pagando pequeños sobornos ("Aceleración de procesos") u ofreciendo/aceptando regalos indebidos y "Hospitalidad" para desbloquear o acelerar procesos.

Aunque los encuestados de ambos países coinciden en que la "Financiación de campañas" es una forma de influencia indebida en la gobernabilidad, los españoles son más categóricos a la hora de incluir las "Puertas giratorias" y la "Consultoría política" en la definición social de corrupción. En cuanto a las formas parroquiales de corrupción, los portugueses son menos categóricos a la hora de definir el "Nepotismo" como corrupción, lo que acaba motivando una cierta normalización y repetición de este tipo de casos en la escena política portuguesa.



**Gráfico 4** Juicios sobre lo que es o no corrupción (medias)

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)

La **Tabla 1** muestra las valoraciones de los escenarios de corrupción en España y Portugal, desglosadas por sexo, edad, ideología política, nivel de estudios y situación económica. Los valores numéricos representan puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, donde 0 indica una percepción mínima y 10 una percepción máxima de la corrupción. El sexo y el nivel de educación tienen poco efecto sobre la percepción o no de corrupción en los escenarios. En general, los encuestados de mayor edad tienden a tener una percepción de la corrupción ligeramente superior a la de los más jóvenes, lo que está en consonancia con lo que ocurre más allá de las fronteras de la península ibérica (Comisión Europea 2023; Gouvêa Maciel 2021; Torgler y Valev 2006). Los encuestados que afirmaron que su situación económica había mejorado en el último año fueron los que más relativizaron ciertos escenarios de corrupción. Se trata del efecto "U", en el que los extremos divergen del gran centro.



Los escenarios de corrupción se interpretan con mayor tolerancia a la derecha del espectro político, a excepción de "Atajar", que funciona al revés. En cualquier caso, no parece fácil determinar una tendencia clara en función de la ideología política. En algunos casos, los encuestados de izquierdas pueden tener una percepción de la corrupción ligeramente superior a la de los encuestados de derechas y viceversa, pero las diferencias no son sistemáticamente significativas.

En resumen, aunque existe una tendencia generacional observable en la percepción de la corrupción en España y Portugal, donde los más jóvenes tienden a ser más tolerantes con la mayoría de las situaciones potencialmente corruptas presentadas en los escenarios, las demás diferencias sociodemográficas no han demostrado ser estructurales a la hora de explicar lo que es o no corrupción. Parece que, además de la cuestión de la edad, son las peculiaridades de la dinámica cultural de cada país las que dictan la percepción de la corrupción como un problema en ambas sociedades.

**Tabla 1** Juicios sobre lo que es o no corrupción (medias)

¿Es corrupción?	País	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
		♂	♀	<35	≥35	Izq. / Dcha.		1	2	3	Mejor / Igual / Peor		
						←	→				↑	=	↓
Financiación de campañas		8,10	8,30	7,85	8,33	8,29	7,99	8,25	8,13	8,18	7,35	8,15	8,31
		7,99	8,12	7,47	8,21	8,18	7,71	8,15	7,98	8,14	7,76	7,97	8,25
Puerta giratoria		8,23	8,33	8,07	8,36	8,23	8,42	8,28	8,33	8,20	7,22	8,22	8,40
		8,90	8,81	8,60	8,92	8,95	8,58	8,86	8,88	8,85	8,33	8,89	8,99
Consultoría política		8,52	8,54	8,22	8,65	8,57	8,49	8,50	8,64	8,47	7,77	8,50	8,60
		9,16	9,12	8,85	9,22	9,18	9,02	9,09	9,07	9,22	8,88	9,11	9,26
Hospitalidad		8,36	8,43	8,07	8,52	8,42	8,26	8,41	8,43	8,30	7,08	8,38	8,48
		7,90	8,30	7,32	8,31	8,16	7,85	8,23	8,03	8,17	7,52	8,11	8,30
Aceleración de procesos		8,65	8,85	8,45	8,86	8,79	8,70	8,72	8,77	8,81	8,29	8,69	8,84
		7,92	8,25	7,39	8,27	8,19	7,84	8,26	7,98	8,22	7,87	8,06	8,19
Soborno		9,07	9,16	8,91	9,19	9,18	9,07	9,03	9,18	9,28	8,71	9,05	9,22
		9,47	9,57	9,36	9,57	9,57	9,47	9,49	9,51	9,56	9,29	9,55	9,56
Abuso de poder		8,77	8,85	8,65	8,87	8,90	8,63	8,82	8,80	8,79	8,17	8,72	8,95
		9,37	9,41	9,21	9,44	9,42	9,33	9,45	9,30	9,51	9,39	9,35	9,43
Malversación		8,56	8,67	8,27	8,74	8,66	8,64	8,58	8,67	8,63	8,17	8,57	8,69
		9,02	9,23	8,82	9,21	9,17	9,08	9,35	9,04	9,25	8,98	9,09	9,23
Nepotismo		7,86	7,84	7,68	7,91	7,78	8,06	7,90	7,90	7,62	7,63	7,75	7,96
		8,26	8,72	8,18	8,58	8,61	8,17	8,92	8,61	8,34	7,91	8,42	8,78
Mover palancas		7,01	6,92	6,86	7,00	7,08	6,93	6,97	6,98	6,93	7,50	6,89	7,02
		6,93	7,19	7,18	7,03	7,20	6,69	7,62	6,99	7,12	7,04	6,95	7,19
Atajar		7,17	7,10	6,80	7,26	7,04	7,20	7,18	7,20	6,89	6,88	6,97	7,33
		6,71	7,28	6,63	7,09	6,92	7,01	7,15	7,08	6,89	6,52	6,82	7,36

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023). Notas: Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05). Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).



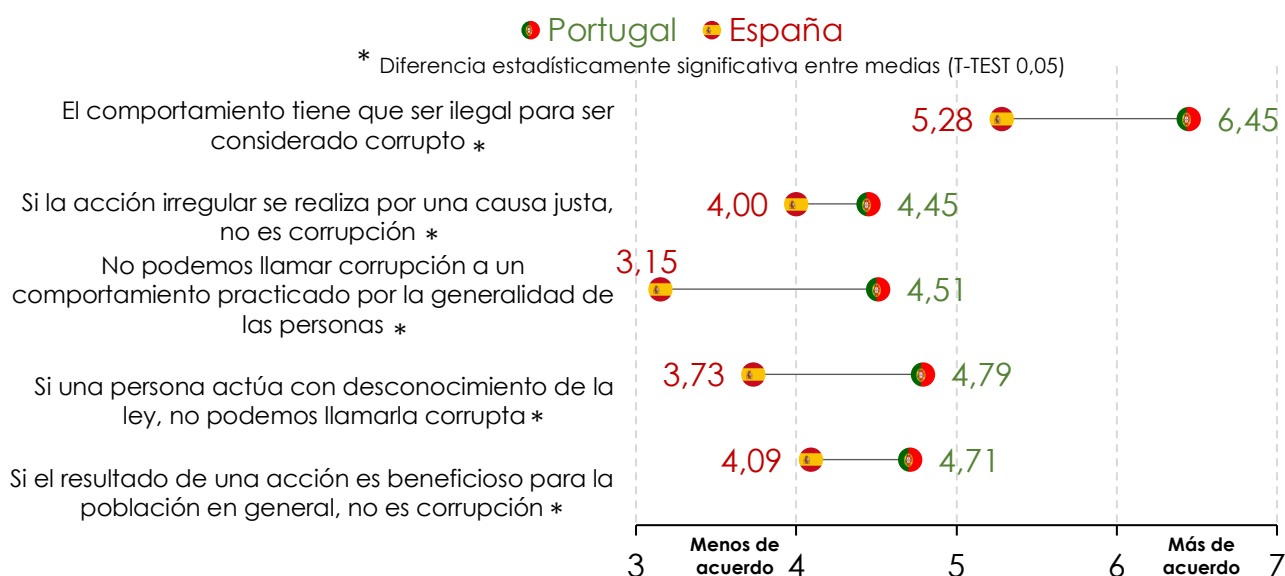
## 4.2. La definición social de la corrupción

Para conocer mejor lo que piensan los españoles y portugueses sobre la corrupción como "constructo social", utilizamos como referencia un segundo tipo de preguntas, en las que se nos presentaban afirmaciones relacionadas con atributos específicos del concepto de corrupción y para las que se intentaba valorar el grado de acuerdo de los encuestados (en una escala de 0 a 10, donde 0 significa total desacuerdo y 10 total acuerdo).

Considerando que la corrupción es un fenómeno complejo y multidimensional, la definición social de corrupción se midió a partir de cinco atributos conceptuales asociados al fenómeno que han sido discutidos en la literatura (de Sousa 2008; de Sousa y Triães 2008; Gouvêa Maciel et al. 2024; Megías, de Sousa et al. 2023) (a) la legalidad; (b) la justicia/nobleza de la acción; (c) la relación con la norma social; (d) el dominio/conciencia de la acción y (e) la consecuencia de la acción. El primero se refiere a la escala deontológica del concepto, es decir, si la definición social de los encuestados es más estrecha, ceñida a la norma jurídica (minimalista) o si incluye también una serie de otros comportamientos y prácticas que, aunque no constituyan una violación de la ley, siguen siendo éticamente reprobables (maximalista). Los cuatro atributos restantes se refieren a algunas de las características que pueden contribuir de algún modo a la normalización de la corrupción como práctica social: la corrupción como reparación de la justicia (la corrupción "Robin Hood"); la aceptación colectiva de la práctica de la corrupción (la norma social que describe la corrupción); el desconocimiento de las normas para caracterizar la acción como corrupta (la falta de conciencia de la ilegalidad de la acción cometida) y el beneficio social que puede derivarse de la corrupción (externalidad económica positiva de la corrupción).

El **Gráfico 5** muestra las medias obtenidas (y con diferencias estadísticamente significativas) entre todos los encuestados para cada uno de los atributos conceptuales en los dos países. En ambos países existe un mayor acuerdo en que la comprensión social de la corrupción debe limitarse al conjunto de prácticas y comportamientos prohibidos por la ley (con medias de 5,28 y 6,45 para España y Portugal, respectivamente). Aun así, los españoles tienen una comprensión menos rígida de la norma legal que los portugueses. Los encuestados difieren en cuanto a los atributos conceptuales que podrían indicar una relativización del fenómeno. En Portugal, el hecho de que la violación de la ley sea tan importante en la definición de corrupción sugiere, hasta cierto punto, que la principal razón para relativizar la corrupción es el desconocimiento de la ley (media 4,79). En

España, no hay acuerdo con este atributo (media de 3,73), ni tampoco los encuestados españoles están de acuerdo con que el hecho de que los comportamientos corruptos sean practicados por la mayoría de la gente signifique que ya no se definan como tales (media de 3,15). Éste es precisamente el atributo conceptual en el que más difieren las opiniones de los encuestados de ambos países (diferencia entre las medias de 1,36). De la lectura de los datos se desprende que los portugueses no sólo tienen una definición más centrada en la violación de la ley (atributo de legalidad), que excluye de la etiqueta de corrupción una serie de comportamientos con ambigüedad jurídica, sino que también son más proclives a relativizar el concepto social de corrupción, presentando medias más altas de acuerdo con el resto de los atributos para que el acto sea considerado corrupto, en comparación con los españoles.



**Gráfico 5 Definiciones sociales de la corrupción** (medias)

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)

La **Tabla 2** muestra que las mujeres encuestadas, las personas de derechas y las personas con niveles educativos extremos (sin estudios o con estudios superiores) son las que más relativizan la corrupción por desconocimiento de la ley, excepto si la acción se realiza por una causa justa, en cuyo caso no sería corrupción en el caso español. Por otro lado, las personas que han visto deteriorada su situación económica tienden a relativizar más la corrupción en ambos países cuando se trata de una acción (u omisión) por causa justa o por desconocimiento de la ley.

Por último, se observa que en España la edad parece determinar resultados estadísticamente diferentes (con la excepción del atributo de corrupción "Robin Hood"). En general, son los españoles menores de 35 años los que más normalizan la corrupción

como construcción social. Asimismo, sólo en el contexto español se aprecia una creciente normalización de la corrupción a medida que aumenta el nivel de estudios de los encuestados.

**Tabla 2 Definiciones sociales de la corrupción (medias)**

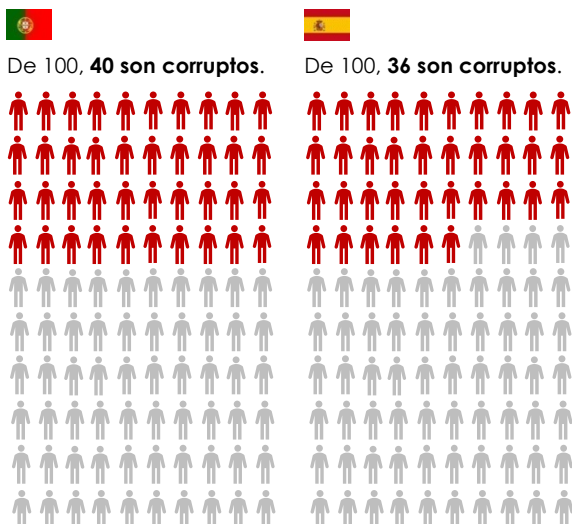
Definiciones sociales	País	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
		♂	♀	<35	≥35	Izq.	Dcha.	Básico	Sec.	Sup.	Mejor	Igual	Peor
						←	→	1	2	3	↑	=	↓
El comportamiento tiene que ser ilegal para ser considerado corrupto		6,49	6,42	6,39	6,48	6,23	6,63	6,53	6,14	6,69	5,83	6,25	6,73
		5,21	5,36	4,22	5,56	5,18	5,46	6,19	5,58	4,81	4,79	5,44	5,29
Si la acción irregular se realiza por una causa justa, no es corrupción		4,53	4,38	4,58	4,41	4,22	4,73	4,62	4,14	4,40	4,04	4,40	4,54
		4,14	3,85	3,78	4,05	3,95	4,21	5,09	4,19	3,62	3,58	3,95	4,20
No podemos llamar corrupción a un comportamiento practicado por la generalidad de las personas		4,40	4,61	4,50	4,51	4,42	4,53	4,44	4,43	4,83	4,67	4,51	4,50
		3,12	3,19	2,48	3,32	3,04	3,44	3,70	3,33	2,86	2,89	3,19	3,21
Si una persona actúa con desconocimiento de la ley, no podemos llamarla corrupta		4,76	4,81	4,84	4,77	4,70	4,62	4,92	4,38	4,95	4,46	4,75	4,85
		3,68	3,79	3,23	3,86	3,67	3,88	4,65	3,94	3,33	3,18	3,74	3,92
Si el resultado de una acción es beneficioso para la población en general, no es corrupción		4,71	4,70	4,84	4,66	4,52	4,67	4,84	4,47	4,65	4,50	4,58	4,86
		3,98	4,20	3,62	4,21	4,10	4,02	5,23	4,41	3,52	3,49	4,04	4,35

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023). Notas: Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05). Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

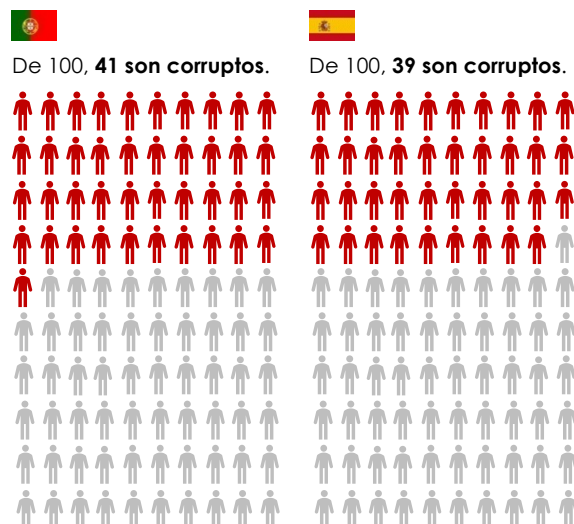
### 4.3. Incidencia y evolución de la corrupción

En primer lugar, intentamos calibrar los niveles percibidos de corrupción en términos de su incidencia en los países. Se trata de una evaluación sociotrópica del alcance de la corrupción, más que de la exposición de los individuos a prácticas corruptas. Como muestra el **Gráfico 6**, es en la política y los negocios donde los encuestados consideran que la corrupción es más frecuente. Por término medio, españoles y portugueses piensan que alrededor del 50% de los empresarios (48 de cada 100 empresarios y 52 de cada 100, respectivamente) y entre el 60-70% de los políticos (60 de cada 100 y 70 de cada 100, respectivamente) son corruptos. Sin embargo, cuando se pregunta por los funcionarios, la apreciación de los que son corruptos baja a en torno al 40%, cifra más similar a la de los ciudadanos corruptos en general. Lo mismo (40 por ciento) en Portugal y, en el caso de España, sólo ligeramente superior a la de los ciudadanos en general (36 por ciento). También se observa que, en Portugal, hay una mayor disposición a señalar que hay corrupción en todas las poblaciones analizadas, lo que revela una permisividad más transversal de la corrupción tanto entre los ciudadanos como entre los políticos y empresarios. Sólo los funcionarios parecen ser percibidos de la misma manera en ambos países.

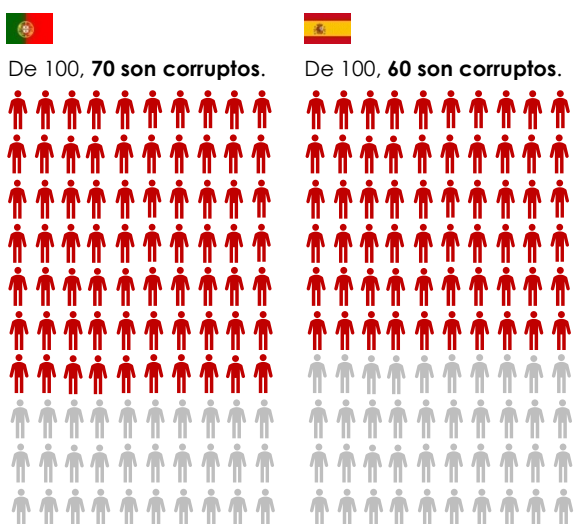
a) Personas en general \*



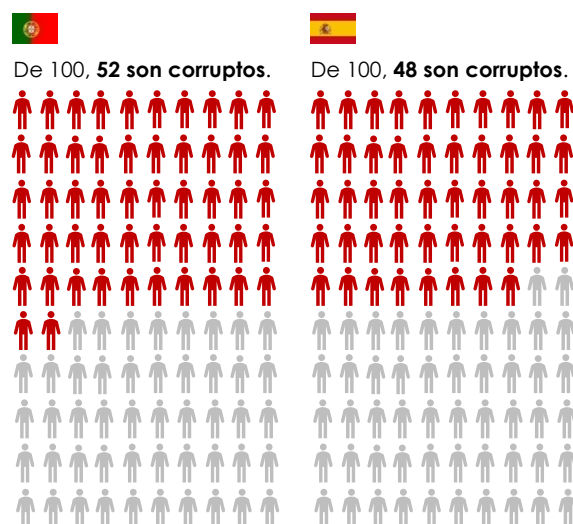
b) Funcionarios públicos



c) Políticos \*



d) Empresarios \*



\* Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05)

**Gráfico 6 Incidencia de la corrupción** (n.º de corruptos en rojo)

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)

Además, se observa que la prevalencia de la corrupción percibida en la clase política tiende a reducirse en los estratos con mayor nivel educativo y en aquellos individuos que no han visto modificada su situación económica, ni para mal ni para bien (Tabla 3). Por género, en ambos países las mujeres tienden a considerar que existe una mayor incidencia de la corrupción en todos los grupos sociales, siendo los políticos el grupo social en el que se considera que la corrupción es más frecuente. En cuanto a la edad, en el caso español son los jóvenes los que creen que la corrupción está más extendida en todos los grupos sociales. No ocurre lo mismo en Portugal, donde no existe este patrón en el caso de los empresarios y la población en general. Son los encuestados de izquierdas los que tienden a tener una mayor percepción de la incidencia de la corrupción, con

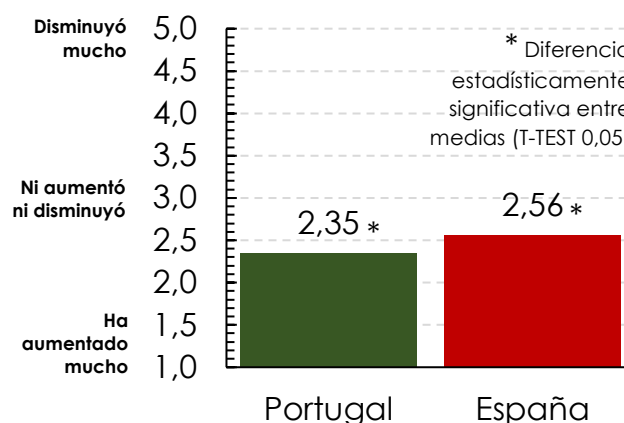
especial atención al caso español, donde existen diferencias estadísticamente significativas que indican que son los individuos que se posicionan más a la izquierda del espectro político los que perciben más corrupción entre funcionarios y empresarios. En cuanto al nivel de estudios, en ambos países un mayor nivel de estudios se traduce en una menor percepción de la incidencia de la corrupción en los distintos grupos sociales. Por último, mientras que en España son las personas que han visto empeorar su situación económica las que consideran que hay más corrupción en cada grupo social, en Portugal son las personas que han visto mejorar su situación económica las que consideran que los distintos grupos son más corruptos, con la excepción de los empresarios.

**Tabla 3 La incidencia de la corrupción** (n.º de corruptos en 100)

Grupos sociales	País	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas			
		♂	♀	<35	≥35	Izq. / Dcha.	←	→	1	2	3	↑	=	↓
En 100, ¿cuántas personas son corruptas?		39	42	40	41	41	38	42	43	33	47	39	42	
		32	40	40	35	37	35	37	37	35	35	36	37	
En 100, ¿cuántos funcionarios públicos son corruptos?		38	43	42	40	39	40	42	42	35	45	39	42	
		35	44	43	39	41	35	40	44	34	34	36	45	
En 100, ¿cuántos políticos son corruptos?		69	71	72	70	70	67	73	72	61	74	67	74	
		56	65	61	60	60	59	54	64	56	55	58	65	
En 100, ¿cuántos empresarios son corruptos?		51	53	51	52	52	51	53	53	47	45	50	54	
		44	51	53	46	51	38	42	49	46	46	47	49	

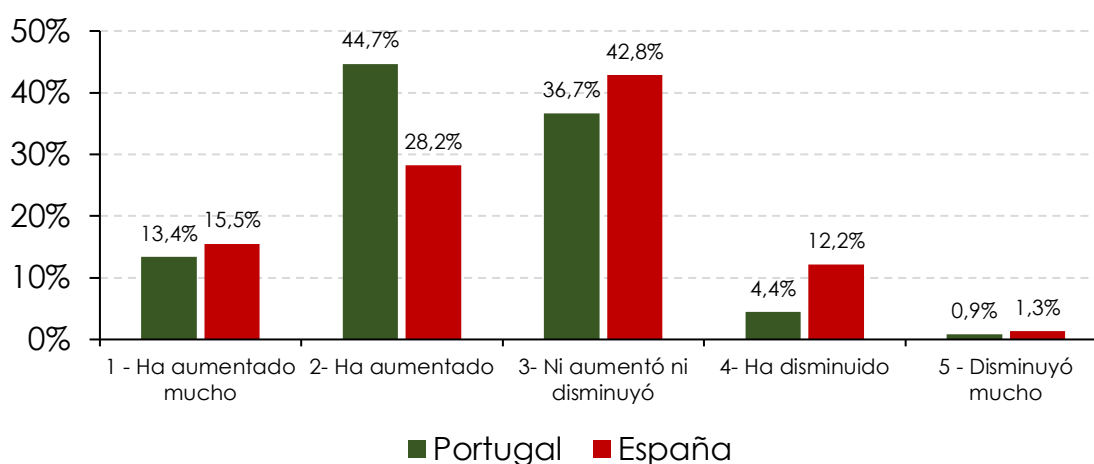
Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023). Notas: Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05). Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

En cuanto a la evolución de la corrupción en el último año, en una escala en la que 1 significa que "la corrupción ha aumentado mucho" y 5 que "la corrupción está disminuyendo mucho", España (con una media de 2,56) y Portugal (con una media de 2,35) son valorados por sus ciudadanos como países en los que la corrupción ha aumentado recientemente (**Gráfico 7**). El **Gráfico 8** también muestra que, en España, la mayoría de los encuestados cree que la situación ha empeorado (43,7 por ciento) o sigue igual (42,8 por ciento). Estos porcentajes son aún peores en el caso portugués, donde el 58,1 por ciento de los encuestados afirma que la corrupción ha aumentado, frente al 36,7 por ciento que afirma que no ha cambiado. En general, prevalece la percepción de que el contexto ético en ambos países no ha mejorado, a pesar de los esfuerzos de las autoridades para prevenir y combatir la corrupción, aunque se puede decir que la percepción de que la corrupción ha ido en aumento en Portugal es más intensa significativamente que en España.



**Gráfico 7** Evolución de la corrupción en el último año (medias)

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)



**Gráfico 8** Evolución de la corrupción en el último año (% por categoría)



Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)

Los datos desagregados revelan aún más (Tabla 4). En el caso de Portugal, se observa que las mujeres, los mayores de 35 años, los encuestados de izquierdas, los que tienen estudios básicos obligatorios y aquellos cuya situación económica se ha deteriorado son los que más consideran que la corrupción ha aumentado en el último año. Sin embargo, en Portugal esta caracterización sociodemográfica parece tener menos peso en la valoración del empeoramiento de la corrupción en el país (las diferencias en las medias no son estadísticamente significativas), lo que lleva a concluir que las percepciones de que la corrupción en el país ha aumentado son más transversales, homogéneas y comunes a todos los ciudadanos.

En el caso de España, se observa que las mujeres, los mayores de 35 años, los de orientación política de derecha, los de menor nivel educativo y los de peor situación económica son los que más creen que la corrupción ha aumentado en el país. Es importante mencionar que, en el caso de España, las diferencias entre las medias son

estadísticamente significativas, lo que revela el peso de las características sociodemográficas a la hora de entender la percepción del empeoramiento de los niveles de corrupción en el país. En el caso de España, las diferencias pueden deberse al color político del gobierno, algo que también puede ayudar a explicar por qué el sesgo partidista es una de las principales razones por las que los políticos corruptos no son castigados en las elecciones, como se verá más adelante.

**Tabla 4 Evolución de la corrupción en el último año** (medias)

País	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
	♂	♀	<35	≥35	Izq. / Dcha.	← →	Básico / Sec. / Sup.	1	2	3	Mejor / Igual / Peor	↑ = ↓
Portugal 	2,38	2,32	2,38	2,34	2,35	2,34	2,35	2,32	2,37	2,50	2,41	2,27
España 	2,67	2,44	2,65	2,53	2,63	2,42	2,33	2,49	2,66	2,81	2,69	2,33

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023). Notas:   Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).   Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

#### 4.4. Ética pública durante la pandemia

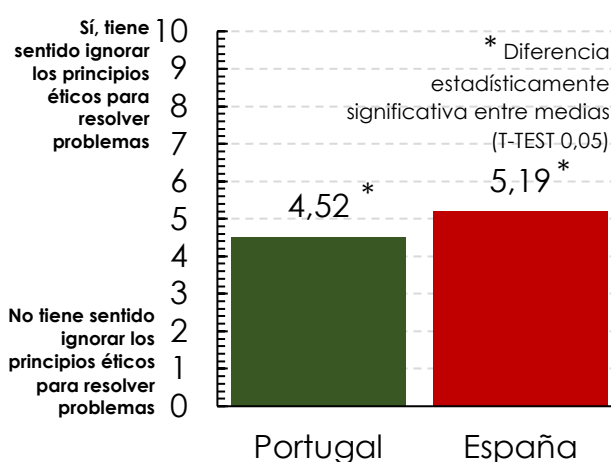
El contexto de la pandemia ha obligado a los gobiernos a nivel central, regional y local a adoptar una serie de medidas excepcionales, a través de procedimientos simplificados y rápidos, especialmente en lo que respecta a la contratación para la compra de equipos, bienes y servicios necesarios para la prevención, contención, mitigación y tratamiento del COVID-19, así como medidas de apoyo a la economía (por ejemplo, exenciones fiscales y apoyo a las personas en situación vulnerable).

El carácter urgente de la respuesta política a la pandemia y sus efectos económicos, a través de regímenes excepcionales orientados a la rápida aplicación de las medidas propuestas, ha prescindido en muchos casos de la necesaria autorización de los órganos de control, tanto en términos de responsabilidad política como de legalidad del gasto. Esta "suspensión" temporal de los controles puede haber provocado un aumento de los riesgos para la integridad, de ahí la necesidad de que la encuesta en ambos países haya incluido una pregunta específica sobre las oportunidades (percibidas) de corrupción en el contexto de la crisis pandémica. La siguiente discusión se basa en los resultados obtenidos en ambos países sobre el grado de acuerdo de los encuestados (en una escala en la que 0 significa que "no tiene sentido ignorar los principios éticos para resolver problemas" y 10 significa que "sí tiene sentido ignorar los principios éticos para resolver problemas").



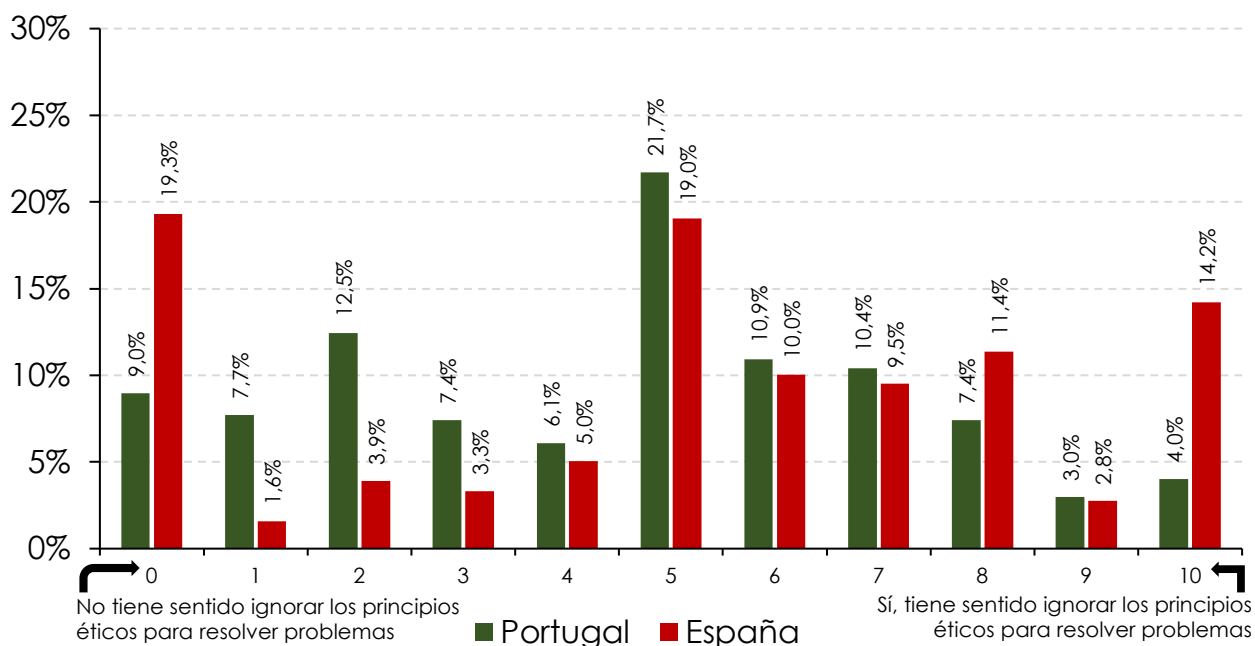
Los españoles son más propensos a creer que tiene sentido ignorar los principios éticos para resolver problemas, a diferencia de los portugueses (**Gráfico 9**). Este resultado está en consonancia con lo dicho en relación con los juicios sobre escenarios de corrupción. Los españoles son menos proclives a considerarse como "engrasadores de las ruedas" de la burocracia cuando se trata de pagar "sobornos" u ofrecer "regalos y hospitalidad". Para los encuestados en España, la flexibilización de los procedimientos de compra de servicios sanitarios se considera más positiva, independientemente de que haya beneficios para los implicados en el proceso. Esto puede estar relacionado con una tradición político-administrativa en la que los individuos perciben la administración pública y sus procedimientos como altamente burocráticos e ineficientes (del Pino 2005; del Pino et al. 2016) con excesivo papeleo y trámites innecesarios.

Si observamos la distribución de las respuestas entre las dos muestras (**Gráfico 10**), destacan dos patrones. En primer lugar, es posible observar que, aunque los españoles en promedio muestran un patrón de mayor aceptación de la flexibilización de los principios éticos para resolver problemas importantes, hay una proporción significativa de encuestados (19,29%) que contradice vehementemente esta "flexibilización" de la ética pública - lo que indica una fuerza contraria a la media y una distribución que está lejos de un patrón social que tiende hacia lo "socialmente aceptable". En segundo lugar (y a la inversa), en el caso portugués, las respuestas tienden a la centralidad, señalando una cierta indiferencia social (o incluso desapego) sobre lo que debe o no debe ser la práctica de la ética política. Este resultado está en línea con la tolerancia más transversal, donde en 7 de los 11 escenarios de corrupción, los portugueses son más permisivos con la corrupción que los españoles.



**Gráfico 9** Ética pública durante la pandemia (medias)

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)





**Gráfico 10** Ética pública durante la pandemia (distribución % de las muestras)

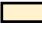

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)

Desagregando los datos para los dos países por variables sociodemográficas (**Tabla 5**), encontramos que los hombres, los de la derecha del espectro político y los que tienen niveles de educación básicos son los que creen que tiene más sentido relajar las normas éticas para resolver los problemas durante la pandemia, los mismos que creen que la corrupción sólo existe si hay una violación de la ley. Aunque estos resultados no son estadísticamente significativos, están en línea con la literatura sobre el uso del discurso anticorrupción como arma política por parte de formaciones de partidos de derecha radical. La demagogia dura de combatir la corrupción mediante el aumento de las penas y la represión, que algunas de estas formaciones partidistas defienden como panacea y que atrae a este segmento del electorado, se derrumba como un castillo de naipes cuando se enfrenta a contextos de emergencia, donde los criterios y las exigencias de rigor son aún más acuciantes. Para este segmento del electorado, la corrupción es una "enfermedad" que hay que erradicar, salvo cuando sirve para proporcionar una "cura".

Por último, cabe destacar que el resultado más sólido (y estadísticamente significativo) se encuentra en el papel de la educación en la reducción de la aceptación de normas más flexibles en ambos países. Por tanto, es una buena práctica promover la educación, especialmente en el campo de la ética y la integridad, como motor para construir una conciencia social sobre la política menos permisiva y basada en el "recorte de gastos" o el amiguismo para beneficiar a "los suyos".

**Tabla 5 Ética pública durante la pandemia** (medias)

País	Género		Edad		Política Izq. / Dcha.		Educación Básico / Sec. / Sup.			Situación Finanzas Mejor / Igual / Peor		
	♂	♀	<35	≥35	←	→	1	2	3	↑	=	↓
Portugal 	4,55	4,49	4,68	4,46	4,47	4,49	4,72	4,32	4,23	4,71	4,36	4,69
España 	5,28	5,10	4,75	5,31	5,21	5,26	6,44	5,26	5,01	5,23	5,04	5,34

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023). Notas:  Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).  Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

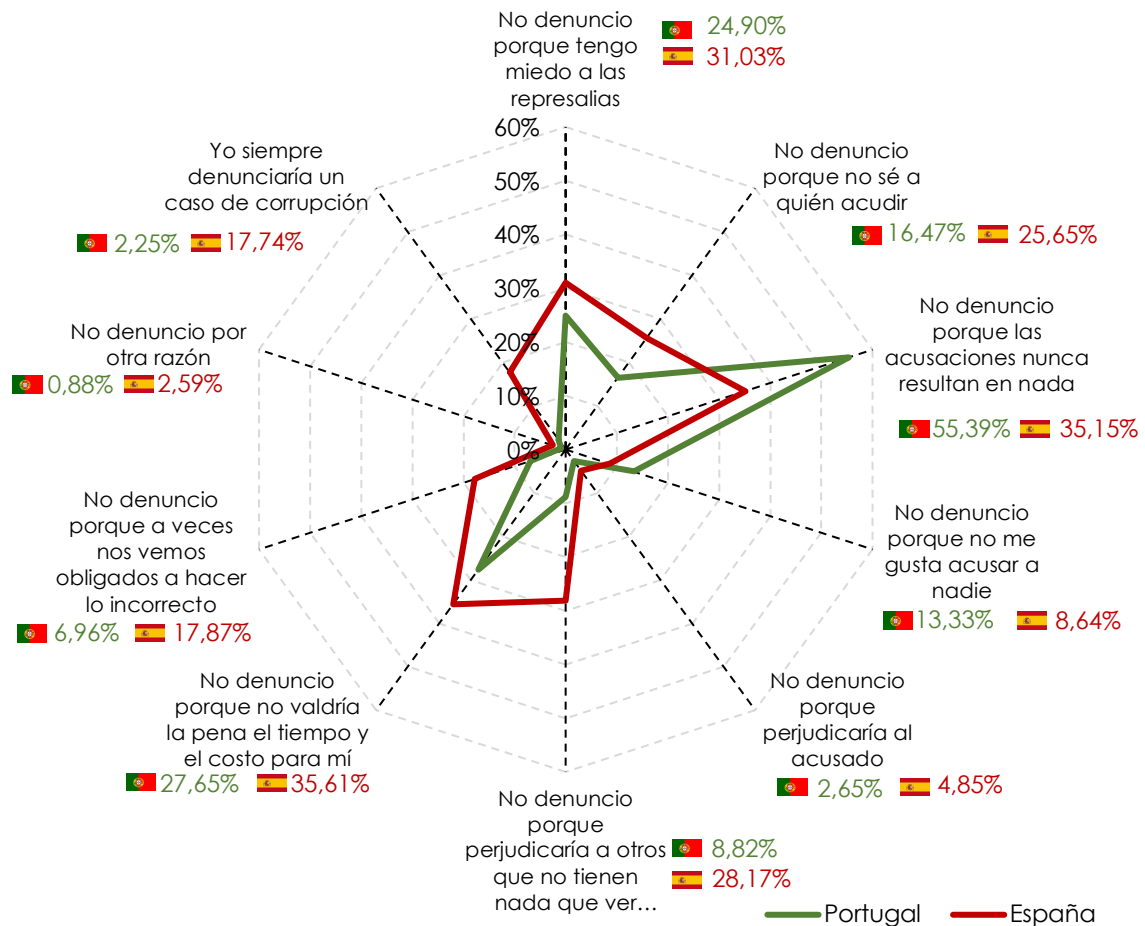
#### 4.5. La denuncia de la corrupción

También preguntamos cuáles eran las principales razones por las que los ciudadanos no denunciaban la corrupción. Este indicador se midió negativamente para evitar el sesgo de deseabilidad social, en el que los encuestados tienden a responder "no" al comportamiento que "deberían tener" ante la corrupción. El **Gráfico 11** muestra una comparación de las principales razones para no denunciar la corrupción en España y Portugal, utilizando el porcentaje de encuestados. Las principales razones compartidas por los encuestados para no denunciar la corrupción son la falta de consecuencias y la relación coste-beneficio, lo que sugiere el peso de las insuficiencias de los mecanismos institucionales de denuncia sobre la voluntad de denunciar, especialmente en lo que se refiere a las garantías efectivas de protección de los denunciadores y la tramitación eficaz de las denuncias. Por otro lado, destaca la diferencia entre los encuestados españoles y portugueses en cuanto a su postura proactiva hacia la denuncia de irregularidades. Veamos con más detalle las particularidades de cada país.

En Portugal, la principal razón para no denunciar está relacionada con su intrascendencia ("las acusaciones nunca resultan en nada") (el 55,39% de los encuestados seleccionó esta opción), seguida de la relación coste-beneficio de denunciar (con el 27,65%), estando el resto muy alejadas de estas dos. Las principales razones tienen que ver con la eficacia y eficiencia de los mecanismos institucionales de denuncia, con implicaciones directas en las medidas legislativas que se han adoptado en los últimos años en esta materia. En España, la razón número uno para no denunciar la corrupción es la relación coste-beneficio, seguida de la inconsecuencia de que "las acusaciones nunca resultan en nada". Además, alrededor de 1/3 de los encuestados señaló el miedo a las represalias como motivo para no denunciar la corrupción.

Algo importante que mencionar es que siempre se dio a los encuestados la opción de responder espontáneamente que "siempre denunciaría un caso de corrupción". En

Portugal, sólo el 2,25% de los encuestados expresó libremente esta opinión, mientras que, en España, el 17,74% de los encuestados declaró por iniciativa propia que siempre denunciaría un caso de corrupción. Con la diferencia en la proporción de expresión voluntaria a este respecto, se cree que este tipo de resultado "espontáneo" puede utilizarse como un buen punto de referencia de la libertad e independencia en el conjunto de respuestas, así como describir "positivamente" lo que es un comportamiento deseable a nivel social en el que los encuestados basan sus percepciones de la corrupción. En España, los encuestados muestran tanto una mayor libertad para responder voluntariamente lo que piensan sobre la corrupción como una mayor presión social a favor de una cultura anticorrupción. En Portugal, los resultados de esta falta de acción social ante un caso flagrante de corrupción parecen reflejar la abrumadora proporción del 55,39% de los encuestados que cree que no tiene sentido denunciarlo, probablemente asociada a una de las razones para votar a candidatos corruptos (analizada en la subsección 4.6), la existencia de una marcada "incredulidad en la justicia", mucho más fuerte que la señalada en España.



**Gráfico 11 Razones para no denunciar la corrupción** (% del total de encuestados por país)

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)

#### 4.6. Sanción electoral de la corrupción

La "corrupción", en sus diversas formas y definiciones sociales, es una de las principales preocupaciones de españoles y portugueses desde hace dos décadas. Es, como ya se ha dicho, una cuestión de "saliencia": independientemente de que tengamos opiniones diferentes sobre lo que es, su alcance, sus causas y sus efectos, en general nadie está a favor de la corrupción ni quiere más corrupción. Esta condena generalizada del fenómeno no significa, sin embargo, (como vimos en la subsección 4.5) que los ciudadanos denuncien siempre los casos de corrupción de los que son testigos o castiguen siempre a los políticos o partidos presuntamente -o incluso probadamente- implicados en la corrupción. Por esta razón, también es importante entender la importancia de la corrupción en las preferencias de los votantes. ¿Valoran los votantes el tema de la corrupción a la hora de expresar sus preferencias en las urnas, sancionando a candidatos o partidos con actuaciones corruptas o éticamente cuestionables?

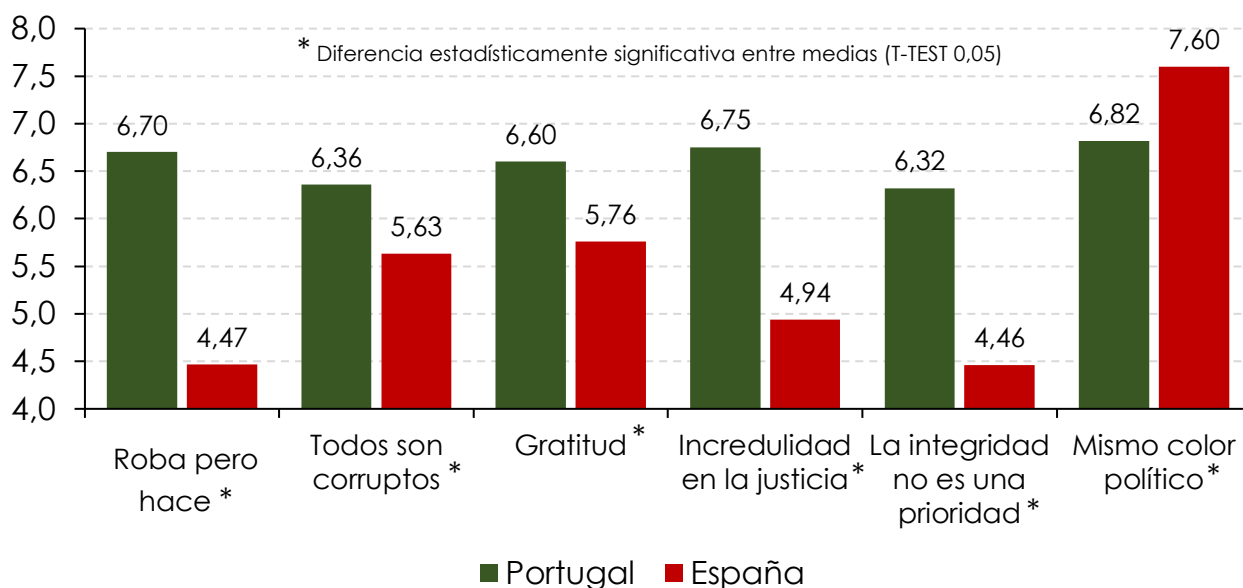
Las encuestas que aquí se presentan intentaron evaluar seis razones comúnmente señaladas en las "conversaciones sobre política y escándalos de corrupción" para no castigar electoralmente a los candidatos implicados en casos de corrupción. A cada encuestado se le pidió que expresara su opinión sobre "¿por qué los votantes apoyan a candidatos como estos?" utilizando una escala de acuerdo con cada una de las siguientes razones: se vota a un corrupto porque (a) "roba pero hace"; (b) al final "todos son corruptos"; (c) se siente "gratitud" por la ayuda personal que te haya podido prestar a ti, a tu familia y amigos; (d) la "incredulidad en la Justicia"; (e) "la integridad no es una prioridad" a la hora de elegir representante y (f) el político es del "mismo color político" que el mío.

El **Gráfico 12** muestra que el "mismo color político" fue citado por los encuestados como la principal razón por la que los ciudadanos deciden votar a políticos implicados en casos de corrupción, tanto en España como en Portugal. El sesgo de identidad partidista es el principal mecanismo que lleva a los simpatizantes de un determinado partido a ser más tolerantes con los casos que afectan a su propio partido, lo que concuerda con la literatura (Aguar et al. 2017; Anduiza et al. 2013; Breitenstein 2019; Leite et al. 2016). Este sesgo en las percepciones puede generar una relativización de la gravedad de los hechos denunciados, no tanto por la credibilidad de las fuentes o porque los votantes consideren que no es un asunto lo suficientemente importante en comparación con otros temas en discusión, sino porque perciben la denuncia como un ataque a su identidad política.

Según explican [Anduiza et al. \(2013\)](#), ante un caso de corrupción que afecta a su propio partido, los votantes experimentan una situación de disonancia cognitiva, es decir, se enfrentan a dos pensamientos contradictorios: por un lado, tienen un partido o candidato que les gusta; por otro, han sido informados de que ese partido o candidato está implicado en un caso de corrupción. Como la disonancia cognitiva es incómoda, la gente intenta "resolver" este conflicto emocional eliminando uno de los elementos de la ecuación. Dado que las identidades partidistas están directamente vinculadas a nuestras creencias e identidades personales, resulta más fácil aumentar el grado de tolerancia hacia una supuesta situación de corrupción que cambiar la identificación partidista. Esto explicaría por qué los votantes acaban votando al mismo partido o candidato, aunque sepan que están implicados en un caso de corrupción.

La diferencia entre ambos países radica en que las razones para no castigar la corrupción en las elecciones están más dispersas en el caso portugués que en el español. En España, el sesgo de identidad partidista es preponderante en las actitudes de los encuestados. Esto puede deberse, en parte, a que los casos de corrupción denunciados en España están estrechamente asociados a diversas facetas de la vida partidista. En Portugal, en cambio, además del sesgo de identidad de partido, la incredulidad en la justicia y la relativización de la corrupción a través de las externalidades positivas de la acción (la popular expresión "roba pero hace"), son las principales razones que llevan a los electores a votar a candidatos implicados en casos de corrupción.

Cuando desagregamos las razones para no castigar a los votantes según las distintas dimensiones sociodemográficas (**Tabla 6**), vemos que en España los más jóvenes tienden a señalar aún más que el apoyo a los candidatos corruptos está promovido por el sesgo partidista, es decir, las generaciones más jóvenes perciben una división aún más pronunciada en los intereses que tienen los votantes con un determinado "color de partido" para motivar la continuidad en el poder de políticos implicados en escándalos de corrupción. En Portugal, la elección de políticos corruptos parece estar menos dividida, ya que es bastante estable incluso cuando se tienen en cuenta los factores sociodemográficos.



**Gráfico 12 Razones para votar a corruptos** (medias)

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023)

**Tabla 6 Razones para votar a corruptos detalladas** (medias)

Razones	País	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
		♂	♀	<35	≥35	←	→	1	2	3	↑	=	↓
Roba pero hace	🇵🇹	6,71	6,68	6,54	6,76	6,64	6,87	6,69	6,66	6,76	5,65	6,44	7,04
	🇪🇸	4,48	4,46	5,10	4,30	4,45	4,64	3,50	4,46	4,62	5,44	4,34	4,26
Todos son corruptos	🇵🇹	6,43	6,29	6,42	6,34	6,13	6,38	6,36	6,38	6,32	5,96	6,32	6,43
	🇪🇸	5,58	5,67	6,78	5,31	5,62	5,60	4,05	5,77	5,65	6,05	5,42	5,70
Gratitud	🇵🇹	6,67	6,53	6,49	6,64	6,37	6,57	6,57	6,78	6,44	5,70	6,55	6,70
	🇪🇸	5,73	5,79	6,03	5,68	5,72	5,76	5,11	5,88	5,65	5,74	5,81	5,72
Incredulidad en la justicia	🇵🇹	6,76	6,74	6,66	6,79	6,60	6,77	6,74	6,68	6,90	6,92	6,58	6,95
	🇪🇸	4,84	5,04	5,34	4,83	4,95	4,87	4,11	5,14	4,80	4,99	5,02	4,83
La integridad no es una prioridad	🇵🇹	6,26	6,37	6,25	6,34	6,16	6,37	6,24	6,41	6,40	6,33	6,30	6,34
	🇪🇸	4,40	4,53	5,43	4,20	4,49	4,35	3,52	4,54	4,44	4,83	4,36	4,43
Mismo color político	🇵🇹	6,82	6,81	7,00	6,75	6,57	6,91	6,71	6,76	7,22	7,33	6,80	6,82
	🇪🇸	7,68	7,52	8,36	7,40	7,64	7,46	5,77	7,57	7,84	8,02	7,63	7,41

Fuentes: Magalhães y de Sousa (2021) y Jiménez y Megías (2023). Notas:   Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).   Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

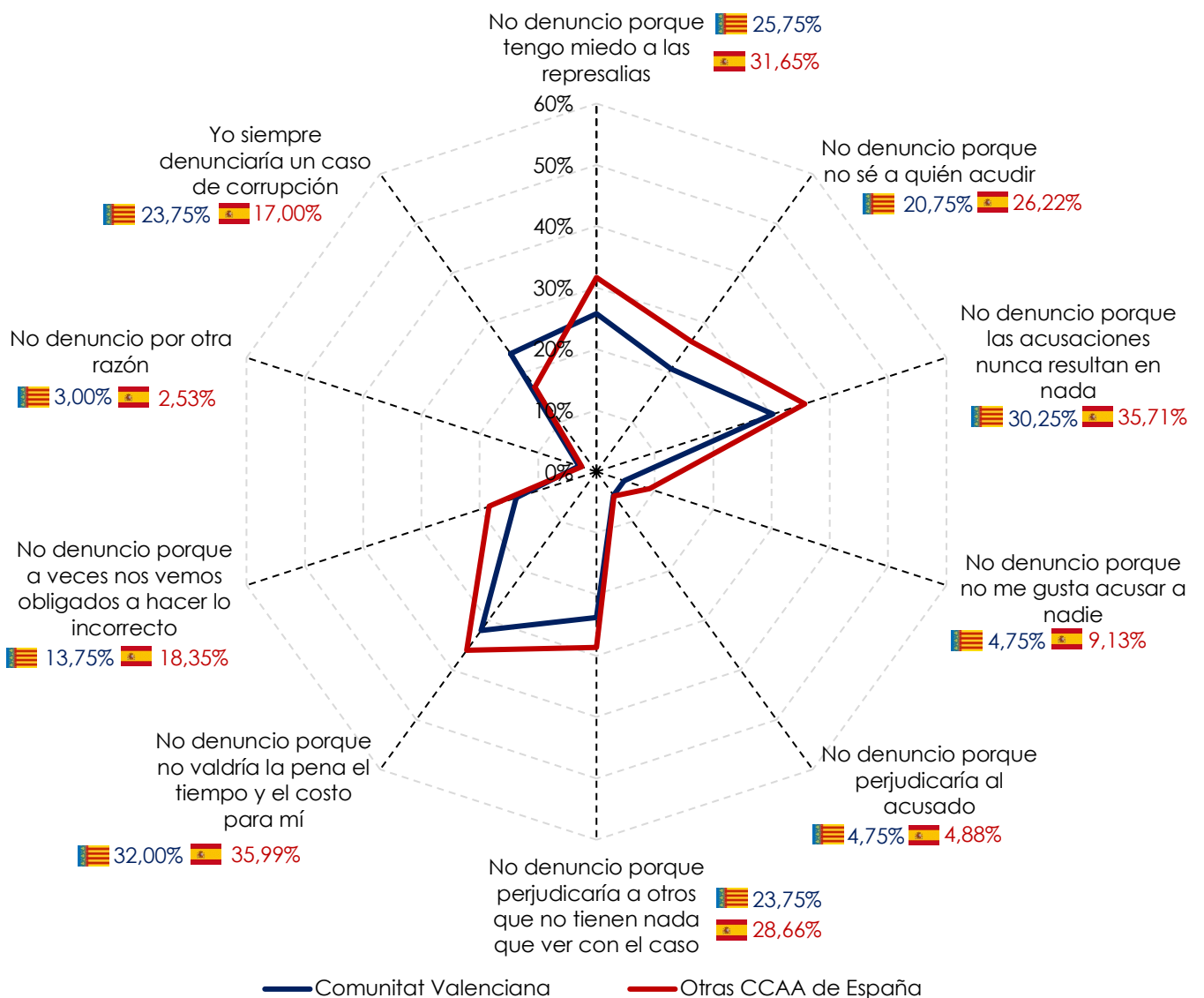
#### 4.7. Similitudes, diferencias y especificidades observadas en la Comunitat Valenciana

Los resultados obtenidos para la Comunitat Valenciana en las diferentes dimensiones de la corrupción coinciden en casi todo con los apuntados ya para el caso español frente al portugués.<sup>2</sup> Por esa razón, se ha decidido presentar aquí aquellos rasgos diferenciales de la Comunitat Valenciana con respecto al resto de España.

<sup>2</sup> El Apéndice contiene todos los gráficos y tablas comparativas de la Comunitat Valenciana con las otras CCAA de España.



La primera singularidad valenciana que merece la pena destacar se refiere a las notables diferencias que se pueden observar en las razones para no denunciar la corrupción entre los encuestados de esta comunidad autónoma y los del resto de España (**Gráfico 13**). Lo que más destaca ahí es diferencia relativa en el porcentaje de individuos que voluntariamente dicen que siempre denunciarían un caso de corrupción. Entre los encuestados valencianos se observa claramente una mayor predisposición a la denuncia, lo que revela un fuerte y espontáneo compromiso en la condena social activa de la corrupción en esta comunidad autónoma. Aproximadamente 1 de cada 4 valencianos dice que denunciaría un caso de corrupción voluntariamente, frente a 1 de cada 5 en otras comunidades autónomas de España.



**Gráfico 13 Razones para no denunciar la corrupción** (% del total de encuestados, Comunitat Valenciana vs. Otras CCAA de España)

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

Siguiendo con el mismo **Gráfico 13** sobre las razones para no denunciar la corrupción, conviene detenerse también en un par más de indicadores que muestran una actitud moderadamente más optimista entre los valencianos a la hora de decidirse a emprender la denuncia de las conductas de corrupción. Así, por un lado, los valencianos tienen una expectativa cinco puntos más halagüeña que los españoles de que la denuncia tendrá resultados. Por otro, su temor a las represalias por haber denunciado es cinco puntos menor que la del resto de los españoles. Aunque no se puede establecer la causa de estas diferencias, no sería descabellado pensar que puedan deberse a la existencia de una agencia anticorrupción considerablemente exitosa en el caso valenciano, la AVAF. En la misma línea van otros indicadores del mismo gráfico: no denuncio porque no sé a quién acudir (de nuevo 5 puntos menor entre los valencianos que entre el resto de españoles); o no denuncio porque no valdría la pena el tiempo y el costo para mí (4 puntos menor entre los valencianos).

Un segundo punto se relaciona con el perfil de la ciudadanía que considera el soborno y el abuso de poder como prácticas corruptas.<sup>3</sup> En el caso valenciano, la situación económica del entrevistado influye en esta caracterización, ya que son los más vulnerables económicamente, es decir, aquellos que vieron empeorar su situación financiera a lo largo del año, los que son más proclives a caracterizar el soborno y el abuso de poder como corrupción. En otras comunidades autónomas de España no se produce esta dinámica, no teniendo la situación económica un papel relevante a la hora de explicar estos tipos de corrupción, que son las de mayor condena social.

Un tercer punto sensible está relacionado con la ética pública durante la pandemia. En el caso valenciano, es posible identificar que las personas con una ideología política de derecha tienen más probabilidades de flexibilizar la ética pública, es decir, son quienes más de acuerdo están en que ignorar algunos requisitos legales puede ser una solución viable si esto sirve para resolver problemas importantes.<sup>4</sup>

Para terminar, a las personas que fueron encuestadas en la Comunitat Valenciana se les hicieron unas pocas preguntas que no estaban en el cuestionario pasado al resto de españoles ni en el que se les presentó a los portugueses. Con estas preguntas se trataba de profundizar en aspectos centrales del trabajo de la AVAF.

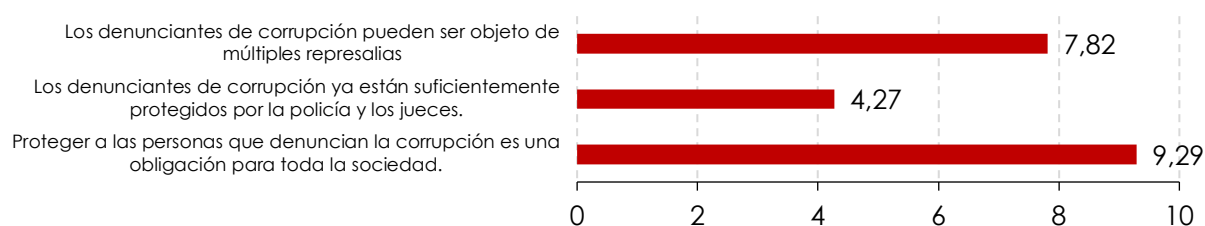
---

<sup>3</sup> Más detalles en la **Tabla A.1** del Apéndice.

<sup>4</sup> Más detalles en la **Tabla A.5** del Apéndice.

La protección de los denunciantes de corrupción ha sido un tema de creciente preocupación en la comunidad internacional. En este contexto, la Unión Europea promulgó en 2019 la Directiva *Whistleblowing*, marcando un hito significativo en la lucha contra la corrupción. Esta directiva, diseñada para proteger a aquellos que exponen actos ilícitos, fue incorporada a la legislación española a través de la Ley 2/2023, estableciendo un marco legal para salvaguardar a los informantes de infracciones normativas y corrupción. La AVAF ya estaba activamente involucrada en la protección de los denunciantes desde su misma fundación en 2017, por lo que se formularon diversas preguntas a los ciudadanos de esta comunidad autónoma.

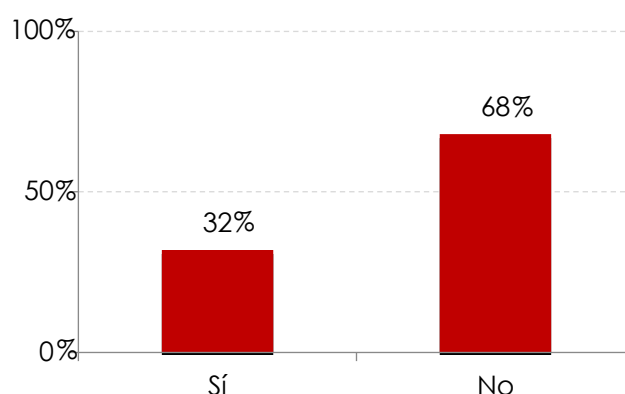
Concretamente, el **Gráfico 14** ofrece una perspectiva esclarecedora sobre la percepción de la protección otorgada a los denunciantes de corrupción. Los indicadores presentados revelan puntos clave en este ámbito crucial para la integridad y la lucha contra la corrupción. En primer lugar, destaca la media de 7,82 sobre un máximo de 10 en la preocupación por las posibles represalias que enfrentan los denunciantes; lo que subraya la seriedad del problema. Esta cifra refleja una inquietud sustancial en torno a las consecuencias adversas que pueden sufrir aquellos que se atreven a denunciar actos corruptos. En segundo lugar, hay que hacer mención de la media, relativamente baja de 4,27, que indica una percepción menos optimista sobre la protección actual proporcionada por las autoridades judiciales y policiales. Esto debe tomarse en cuenta a la hora de subrayar la necesidad de mejorar los sistemas de protección existentes para garantizar un entorno seguro para los denunciantes. Por último, encontramos la media más alta de 9,29, asignada a la afirmación de que proteger a los denunciantes es una obligación para toda la sociedad, lo cual resulta alentador. Esto sugiere un amplio consenso sobre la importancia fundamental de salvaguardar a aquellos que exponen la corrupción, lo que indica una base sólida para futuras iniciativas de protección, al tiempo que resaltan la relevancia y la urgencia de abordar la protección de los denunciantes de corrupción como un tema crucial en la agenda política y legal.



**Gráfico 14** Protección de los denunciantes de corrupción (medias)

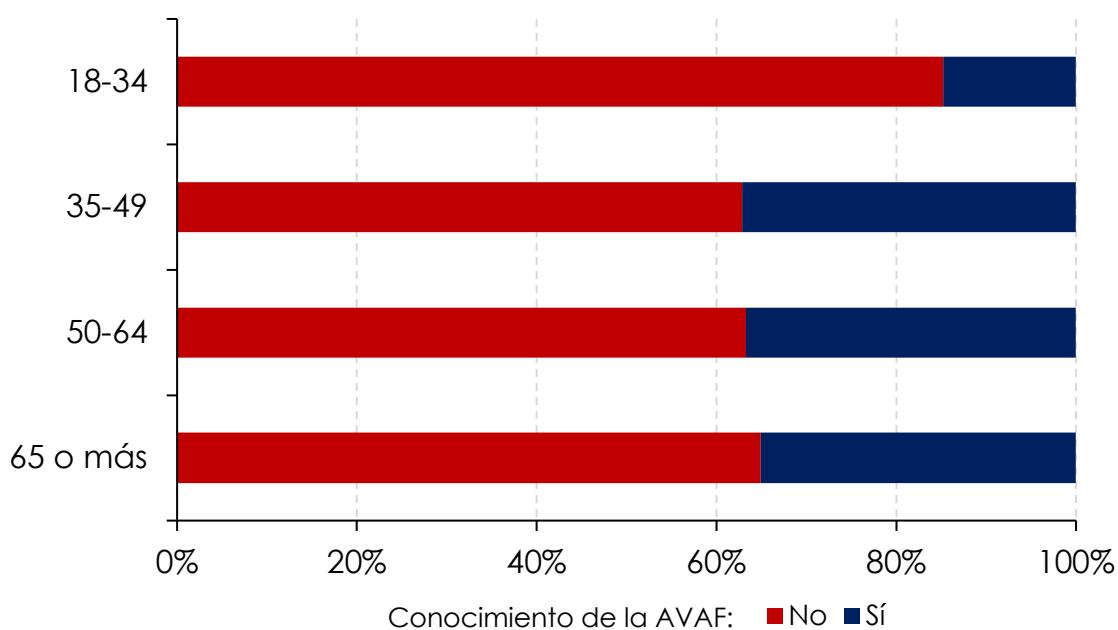
Fuente: Jiménez y Megías (2023)

Otro punto importante, relacionado con el papel que desempeña la Agencia, es su grado de conocimiento y valoración. A continuación, se pueden observar los gráficos relativos a esta cuestión (**Gráficos 15 y 16**). Ciertamente, los datos ponen de manifiesto que cerca de dos tercios de los valencianos no conocen la institución y su función. Unos datos que, desagregados por edad, aún son más preocupantes en el grupo de encuestados de entre 18 y 34 años, pues son los más jóvenes los que menor conocimiento tienen de la AVAF (85,19%). En el lado contrario tenemos a los mayores de 50 años, entre quienes su existencia es conocida por un 36% de los mismos.



**Gráfico 15** Conocimiento de la Agencia Valenciana para la prevención y la lucha contra el fraude y la corrupción (distribución % de la muestra)

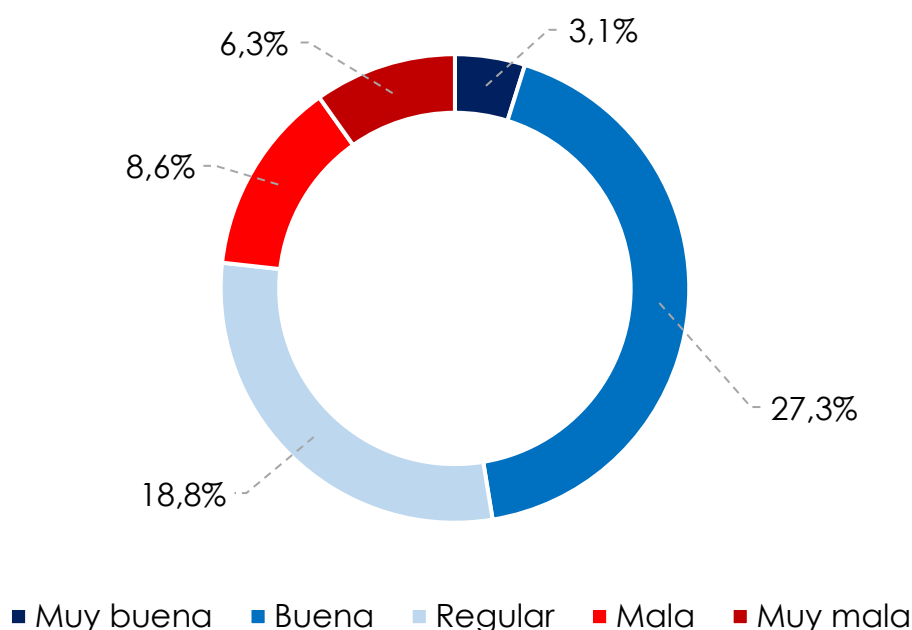
Fuente: Jiménez y Megías (2023)



**Gráfico 16** Conocimiento de la Agencia Valenciana para la prevención y la lucha contra el fraude y la corrupción por edad (distribución % de la muestra)

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

En lo que respecta a su valoración (**Gráfico 17**), la mayoría de los encuestados que dicen conocerla tienen una valoración claramente positiva sobre el trabajo de protección de los denunciantes que lleva a cabo. Así, cuando consideramos las respuestas válidas, el 30,4% evalúa positivamente el trabajo de la AVAF frente a sólo un 14,9% que lo califica como negativo (y un 18,8% que la valora como regular). Unida a la anterior cuestión, el alto porcentaje de personas que desconocen su existencia, sugiere la necesidad de mejorar la comunicación y la percepción pública sobre las actividades desarrolladas por la agencia y el valor e importancia de su trabajo.



**Gráfico 17** Protección de los denunciantes de corrupción (medias)

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

## 5. Conclusiones

La corrupción, un fenómeno que socava la confianza en las instituciones y la satisfacción con la democracia, presenta retos comunes para España y Portugal. A través de un análisis comparativo de las percepciones de la corrupción en ambos países, este estudio identificó las características subyacentes y los factores que influyen en cómo los ciudadanos perciben este fenómeno.

Este análisis comparativo ha revelado una serie de tendencias y patrones importantes en relación con la percepción de la corrupción por parte de los ciudadanos y su evolución, así como las actitudes hacia la ética pública durante la pandemia, con implicaciones para el diseño y desarrollo de estrategias y políticas de prevención y lucha

contra la corrupción. En ambos países, la corrupción es ampliamente condenada por la mayoría de los ciudadanos y se considera un comportamiento que se desvía de la norma pública aceptable. Sin embargo, las opiniones difieren sobre la definición exacta de corrupción y la gravedad de los distintos tipos de comportamiento corrupto.

Los resultados indican que, aunque existe un alto grado de acuerdo conceptual sobre lo que constituye corrupción, una mirada más atenta a los datos permite identificar pequeñas gradaciones en la condena social del fenómeno. La condena de la corrupción es, por regla general, más severa cuando implica a políticos, y actos tipificados en los códigos penales de ambos países como delitos. La corrupción parroquial, en sus diversas manifestaciones, es menos susceptible de ser entendida como corrupción. Pero son sobre todo las formas de corrupción legal/institucional, la influencia indebida en los procesos de toma de decisiones y la connivencia entre élites políticas y económicas, en relación con las cuales existe ambigüedad legal, las que parecen generar cierta discrepancia en las evaluaciones y las que, en nuestra opinión, merecen un estudio más profundo.

El análisis de las variables sociodemográficas revela que el sexo, la edad, la ideología política, el nivel educativo y la situación económica influyen de distinta manera en la percepción de la corrupción. Las mujeres tienden a ser más críticas que los hombres con la incidencia de la corrupción, especialmente entre los políticos. Los más jóvenes tienden a ser más tolerantes con la corrupción, y existen diferencias significativas por edad en el patrón de respuestas de los más jóvenes ante posibles escenarios de corrupción. La ideología política también influye en cómo perciben la corrupción los ciudadanos: los encuestados más de izquierdas tienden a ser más críticos con la incidencia y el alcance de la corrupción en los distintos grupos sociales.

En cuanto a la evolución de la corrupción, la mayoría de los encuestados en ambos países cree que la situación ha empeorado o se ha mantenido igual en el último año, con diferencias entre grupos sociodemográficos. Además, durante la pandemia, ha habido una mayor aceptación del fenómeno, especialmente entre los hombres, posicionados más a la derecha y con menores niveles de alfabetización, como una forma de relajar las normas y los procedimientos para resolver rápidamente los problemas emergentes. Este resultado sugiere una mayor tolerancia de la corrupción en contextos de crisis y advierte de la necesidad de que las instituciones sopesen los riesgos para la integridad y refuercen los mecanismos de control, junto con medidas excepcionales de gobernanza.

El análisis de las razones para no denunciar la corrupción también reveló una preocupación por la eficacia de los mecanismos institucionales de denuncia y una reticencia a perjudicar a terceros o a afrontar consecuencias negativas al denunciar casos de corrupción, lo que obliga a las autoridades competentes a reflexionar detenidamente sobre el proceso de transposición y aplicación de la directiva europea de protección de los denunciantes. Destaca en este caso, la posición moderadamente más optimista de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana que, seguramente, refleja el prometedor trabajo de la AVAF.

En definitiva, aunque existen notables diferencias entre España y Portugal en relación con la percepción y evolución de la corrupción, las tendencias generales indican que la corrupción sigue siendo un problema preocupante para los ciudadanos de ambos países, con importantes implicaciones para la confianza en las instituciones y el funcionamiento de la democracia, y que urge una respuesta política adecuada basada en una comprensión multifacética del fenómeno.

## Referencias

- Abreu, J. (2022). La corrupción política en España: un análisis descriptivo (2000-2020). In *Working Paper 2022/21, Instituto de Recerca de Economia Aplicada Regional i Pública*. Universitat de Barcelona.
- Aguiar, T., Campos, M., Pinto, I. R., y Marques, J. M. (2017). Tolerance of effective ingroup deviants as a function of moral disengagement / Tolerancia de la disidencia efectiva de los miembros del endogrupo como función de la desconexión moral. *Revista de Psicología Social*, 32(3), 659-678. <https://doi.org/10.1080/02134748.2017.1352169>
- Anduiza, E., Gallego, A., y Muñoz, J. (2013). Turning a Blind Eye: Experimental Evidence of Partisan Bias in Attitudes Toward Corruption. *Comparative Political Studies*, 46(12), 1664-1692. <https://doi.org/10.1177/0010414013489081>
- Ariely, G., y Uslaner, E. M. (2017). Corruption, fairness, and inequality. *International Political Science Review*, 38(3), 349-362. <https://doi.org/10.1177/0192512116641091>
- Atkinson, M. M., y Mancuso, M. (1985). Do We Need a Code of Conduct for Politicians? The Search for an Elite Political Culture of Corruption in Canada. *Canadian Journal of Political Science*, 18(3), 459-480. <https://doi.org/10.1017/S000842390003242X>
- Bação, P., Gaspar, I., y Simões, M. (2019). Corruption and Economic Growth: The Case of Portugal. *Notas Económicas*, (49), 11-33. [https://doi.org/10.14195/2183-203X\\_49\\_2](https://doi.org/10.14195/2183-203X_49_2)
- Breitenstein, S. (2019). Choosing the crook: A conjoint experiment on voting for corrupt politicians. *Research and Politics*, 6(1). <https://doi.org/10.1177/2053168019832230>
- Catterberg, G., y Moreno, A. (2006). The Individual Bases of Political Trust: Trends in New and Established Democracies. *International Journal of Public Opinion Research*, 18(1), 31-48. <https://doi.org/10.1093/ijpor/edh081>
- Charron, N., Lapuente, V., y Bauhr, M. (2024). The Geography of Quality of Government in Europe; Subnational variations in the 2024 European Quality of Government Index and Comparisons with Previous Rounds. *Working Paper Series 2024:2, The Quality of Government Institute, University of Gothenburg*.
- Choi, E., y Woo, J. (2012). Political corruption, economy, and citizens' evaluation of democracy in South Korea. *Contemporary Politics*, 18(4), 451-466. <https://doi.org/10.1080/13569775.2012.702977>
- Comisión Europea. (2017). *Special Eurobarometer 470 Report: Corruption*. Directorate-General for Communication. [http://data.europa.eu/88u/dataset/S2176\\_88\\_2\\_470\\_ENG](http://data.europa.eu/88u/dataset/S2176_88_2_470_ENG). Accedido 13 de enero de 2019
- Comisión Europea. (2020). *Special Eurobarometer 502 Report: Corruption*. Directorate-General for Communication. [http://data.europa.eu/88u/dataset/S2247\\_92\\_4\\_502\\_ENG](http://data.europa.eu/88u/dataset/S2247_92_4_502_ENG). Accedido 23 de octubre de 2020
- Comisión Europea. (2022). *Special Eurobarometer 523, Corruption*. (<https://data.europa.eu/doi/10.2837/110098>, Ed.). Brussels: Directorate-General for Migration and Home Affairs. <https://doi.org/10.2837/110098>
- Comisión Europea. (2023). *Special Eurobarometer 534, Citizens' attitudes towards corruption in the EU in 2023*. Brussels: Directorate-General for Migration and Home Affairs. <https://doi.org/10.2837/5674>
- Costas-Pérez, E., Solé-Ollé, A., y Sorribas-Navarro, P. (2012). Corruption scandals, voter information, and accountability. *European Journal of Political Economy*, 28(4), 469-484. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2012.05.007>



- de Sousa, L. (2008). 'I Don't Bribe, I Just Pull Strings': Assessing the Fluidity of Social Representations of Corruption in Portuguese Society. *Perspectives on European Politics and Society*, 9(1), 8-23. <https://doi.org/10.1080/15705850701825402>
- de Sousa, L., y Coroado, S. (2022). *Ethics and integrity in politics: Perceptions, control, and impact*. Lisboa: Fundação Francisco Manuel dos Santos.
- de Sousa, L., y Coroado, S. (2023). Corrupção política em Portugal. En J. M. Fernandes, P. C. Magalhães, y A. C. Pinto (Eds.), *O essencial da política portuguesa* (pp. 712-730). Lisboa: Tinta da China.
- de Sousa, L., y Triões, J. (2008). *A Corrupção e os Portugueses: Atitudes, Práticas e Valores*. Lisboa, Portugal: RCP Edições.
- del Pino, E. (2005). Attitudes, Performance, and Institutions: Spanish Citizens and Public Administration. *Public Performance & Management Review*, 28(4), 512-531. <https://doi.org/10.1080/15309576.2005.11051853>
- del Pino, E., Calzada, I., y Díaz-Pulido, J. M. (2016). Conceptualizing and Explaining Bureauphobia: Contours, Scope, and Determinants. *Public Administration Review*, 76(5), 725-736. <https://doi.org/10.1111/puar.12570>
- della Porta, D., y Vannucci, A. (1997). The 'Perverse Effects' of Political Corruption. *Political Studies*, 45(3), 516-538. <https://doi.org/10.1111/1467-9248.00094>
- Dolan, K., McKeown, B., y Carlson, J. M. (1988). Popular conceptions of political corruption: implications for the empirical study of political ethics. *Corruption and Reform*, (3), 3-24.
- Fernández-Vázquez, P., Barberá, P., y Rivero, G. (2016). Rooting Out Corruption or Rooting for Corruption? The Heterogeneous Electoral Consequences of Scandals. *Political Science Research and Methods*, 4(2), 379-397. <https://doi.org/10.1017/psrm.2015.8>
- Gouvêa Maciel, G. (2021). What We (Don't) Know so Far About Tolerance Towards Corruption in European Democracies: Measurement Approaches, Determinants, and Types. *Social Indicators Research*, 157(3), 1131-1153. <https://doi.org/10.1007/s11205-021-02690-y>
- Gouvêa Maciel, G. (2024a). Tolerance towards Corruption. En (L. de Sousa y S. Coroado, Eds.) *Elgar Encyclopedia of Corruption and Society*. Edward Elgar Publishing.
- Gouvêa Maciel, G. (2024b). Explaining tolerance towards corruption in democracy: an elite and mass survey analysis. *Under Review*.
- Gouvêa Maciel, G., y de Sousa, L. (2018). Legal Corruption and Dissatisfaction with Democracy in the European Union. *Social Indicators Research*, 140(2), 653-674. <https://doi.org/10.1007/s11205-017-1779-x>
- Gouvêa Maciel, G., Magalhães, P. C., de Sousa, L., Pinto, I. R., y Clemente, F. (2024). A Scoping Review on Perception-Based Definitions and Measurements of Corruption. *Public Integrity*, 26(1), 114-131. <https://doi.org/10.1080/10999922.2022.2115235>
- Heidenheimer, A. J. (1970). *Political Corruption: Readings in Comparative Analysis*. New York, NY, USA: Holt, Rinehart & Winston of Canada Ltd.
- Jiménez, F. (2023). Crisis and Corruption in Spain: Improving the Quality of Governance to Fight Corruption. *Siyasal: Journal of Political Sciences*, 32(1), 1-14. <https://doi.org/10.26650/siyasal.2023.32.1249638>
- Jiménez, F., y Megías, A. (2023). Encuesta Corrupción y Ética en España (y en la Comunitat Valenciana) 2022. Valencia and Murcia: Agência Valenciana Antifrau and Universidad de Murcia.
- Jiménez, F., y Villoria, M. (2016, julio 23). Corruption and political change in Spain. Poznań: IPSA 24th World Congress of Political Science.
- Johnston, M. (1991). Right & Wrong in British Politics: «Fits of Morality» in Comparative Perspective. *Polity*, 24(1), 1-25. <https://doi.org/10.2307/3234982>
- Kaufmann, D., y Vicente, P. C. (2011). Legal corruption. *Economics and Politics*, 23(2), 195-219. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0343.2010.00377.x>
- Leite, A. C., Pinto, I. R., y Marques, J. M. (2016). Do ambiguous normative ingroup members increase tolerance for deviants? *Swiss Journal of Psychology*, 75(1), 47-52. <https://doi.org/10.1024/1421-0185/a000170>
- Magalhães, P. C., y de Sousa, L. (2021). Inquérito à população portuguesa no âmbito do projecto EPOCA: corrupção e crescimento económico, 2021. *PTDC/CPO-CPO/28316/2017*. Arquivo Português de Informação Social APIS0086. <http://hdl.handle.net/10400.20/2106>. Accedido 23 de diciembre de 2021
- Mancuso, M. (1993). The ethical attitudes of British MPs: A typology. *Parliamentary Affairs*, 46(2), 179-191. <http://pa.oxfordjournals.org/content/46/2/179.short>
- Mancuso, M., Atkinson, M. M., Blais, A., Greene, I., y Nevitte, N. (2006). *A Question of Ethics: Canadians Speak Out* (Revised ed.). Toronto, Canada: Oxford University Press.
- Manzetti, L., y Wilson, C. J. (2008). Corruption, Economic Satisfaction, and Confidence in Government: Evidence from Argentina. *The Latin Americanist*, 49(2), 131-139. <https://doi.org/10.1111/j.1557-203X.2006.tb00078.x>
- Megías, A., de Sousa, L., y Jiménez-Sánchez, F. (2023). Deontological and Consequentialist Ethics and Attitudes Towards Corruption: A Survey Data Analysis. *Social Indicators Research*, 170(2), 507-541. <https://doi.org/10.1007/s11205-023-03199-2>
- Megías, A., Moreno, C., y González, A. (2023). Contextos de crisis y actitudes hacia la corrupción: el caso de España. En *Escándalos y Corrupción política: México, Estados Unidos, Brasil y España*. Sinaloa: Tirant Lo Blanch.
- Mishra, A. (2006). Persistence of corruption: Some theoretical perspectives. *World Development*, 34(2), 349-358.
- Moreno, A. (2002). Corruption and Democracy: A Cultural Assessment. *Comparative Sociology*, 1(3), 495-507. <https://doi.org/10.1163/156913302100418556>
- Newton, K., y Norris, P. (2000). Confidence in public institutions: Faith, culture or performance? En S. J. Pharr y R. D. Putnam (Eds.), *Disaffected democracies: What's troubling the trilateral countries?* Princeton, NJ: Princeton University Press.

- Peters, J. G., y Welch, S. (1978). Political corruption in America: a search for definitions and a theory. *American political science review*, 72(3), 974-984. <http://www.jstor.org/stable/1955115>
- Pharr, S. J., y Putnam, R. D. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton University Press.
- Pozsgai-Alvarez, J., y Varrach, A. (2023). Are different types of corruption tolerated differently? *The Quality of Government Institute Working Paper Series*.
- Quality of Government Institute. (2024). *European Quality of Government Index series 2010-2024* (N. Charron, V. Lapuente, M. Bauhr, P. Annoni, & Lewis Dijkstra, Eds.). University of Gothenburg. <https://www.gu.se/en/quality-government/gog-data/data-downloads/european-quality-of-government-index>
- Riera, P., Barberá, P., Gómez, R., Mayoral, J. A., y Montero, J. R. (2013). The electoral consequences of corruption scandals in Spain. *Crime, Law and Social Change*, 60(5), 515-534. <https://doi.org/10.1007/s10611-013-9479-1>
- Rothstein, B. (2003). Social capital, economic growth and quality of government: The causal mechanism. *New Political Economy*, 8(1), 49-71. <https://doi.org/10.1080/1356346032000078723>
- Rothstein, B., y Stolle, D. (2008). The State and Social Capital: An Institutional Theory of Generalized Trust. *Comparative Politics*, 40(4), 441-459. <https://doi.org/10.5129/001041508X12911362383354>
- Rothstein, B., y Uslaner, E. M. (2005). All for All: Equality, Corruption, and Social Trust. *World Politics*, 58(1), 41-72. <https://doi.org/10.1353/wp.2006.0022>
- Rundquist, B. S., Strom, G. S., y Peters, J. (1977). Corrupt Politicians and Their Electoral Support: Some Experimental Observations. *American Political Science Review*, 71(3), 954-963. <https://doi.org/10.1017/S0003055400265179>
- Terrasa, R. (2021). *La ciudad de la euforia: Una hipótesis de la mafia*. Madrid: Libros del K.O.
- Torcal, M. (2014). The decline of political trust in Spain and Portugal: Economic performance or political responsiveness? *American Behavioral Scientist*, 58(12), 1542-1567. <https://doi.org/10.1177/0002764214534662>
- Torcal, Mariano, y Christmann, P. (2021). Responsiveness, Performance and Corruption: Reasons for the Decline of Political Trust. *Frontiers in Political Science*, 3. <https://doi.org/10.3389/fpos.2021.676672>
- Torgler, B., y Valev, N. T. (2006). Corruption and age. *Journal of Bioeconomics*, 8(2), 133-145. <https://doi.org/10.1007/s10818-006-9003-0>
- Transparencia Internacional. (2024). Corruption Perceptions Index. *Annual series (2012-2023)*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>. Accedido 23 de abril de 2024
- Treisman, D. (2007). What have we learned about the causes of corruption from ten years of cross-national empirical research? *Annual Review of Political Science*, 10(1), 211-244. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.10.081205.095418>
- Villoria, M. (2015, mayo 8). La transparencia en el gobierno local. *Blog Especial Elecciones Municipales 2015*. <https://www.idluam.org/blog/la-transparencia-en-el-gobierno-local-manuel-villoria/>. Accedido 23 de abril de 2024
- Villoria, M. (2018). La corrupción en España: ¿qué ha pasado durante la crisis? En B. de Riquer i Permanyer, J. L. Pérez Francesch, M. G. Rubí i Casals, L. F. Toledano González, y O. Luján Feliu (Eds.), *La corrupción política en la España contemporánea* (pp. 459-482). Marcial Pons: Ediciones de Historia.
- Villoria, M., y Jiménez, F. (2016). Exploring Citizens' Perceptions of Political Finance and Political Corruption: Lifting the Lid on Legal corruption in Spain. En J. Mendilow y I. Peleg (Eds.), *Corruption and Governmental Legitimacy: A Twenty-First Century Perspective* (pp. 93-120). Lanham: Lexington Books.
- Warren, M. E. (2004). What Does Corruption Mean in a Democracy? *American Journal of Political Science*, 48(2), 328-343. <https://doi.org/10.1111/j.0092-5853.2004.00073.x>

## Apéndice: Gráficos y Tablas de la comparación de la Comunitat Valenciana con Otras CCAA de España

### A.1. ¿Qué es la corrupción para los ciudadanos?

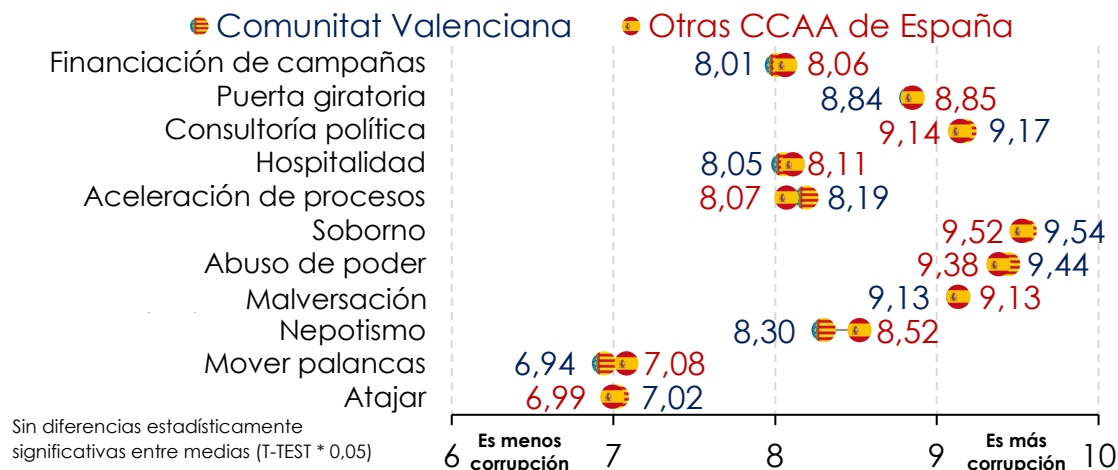


Gráfico A.1 Juicios sobre lo que es o no corrupción (medias)

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

Tabla A.1 Juicios sobre lo que es o no corrupción (medias)

¿Es corrupción?	CCAA	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
		♂	♀	<35	≥35	←	→	1	2	3	↑	=	↓
Financiación de campañas	ES	8,00	8,01	7,53	8,13	8,10	7,84	7,76	7,98	8,03	7,81	8,14	7,92
	PT	7,99	8,13	7,46	8,22	8,19	7,69	8,19	7,98	8,16	7,75	7,95	8,29
Puerta giratoria	ES	9,01	8,67	8,57	8,91	8,99	8,54	9,12	8,96	8,66	8,47	8,78	9,03
	PT	8,88	8,83	8,61	8,92	8,95	8,59	8,83	8,87	8,88	8,31	8,91	8,99
Consultoría política	ES	9,18	9,16	8,72	9,29	9,28	8,98	9,41	9,23	9,06	8,78	9,46	8,99
	PT	9,16	9,11	8,87	9,21	9,17	9,03	9,06	9,05	9,24	8,89	9,07	9,29
Hospitalidad	ES	8,00	8,10	7,34	8,22	8,07	7,92	7,59	8,19	7,90	7,20	8,30	8,05
	PT	7,89	8,32	7,32	8,32	8,16	7,84	8,29	8,02	8,20	7,56	8,09	8,33
Aceleración de procesos	ES	8,10	8,29	7,52	8,36	8,26	8,04	7,88	8,17	8,23	8,13	8,42	7,96
	PT	7,89	8,25	7,37	8,26	8,18	7,81	8,30	7,96	8,21	7,83	8,02	8,21
Soborno	ES	9,57	9,51	9,47	9,56	9,55	9,53	9,06	9,63	9,47	9,16	9,71	9,48
	PT	9,45	9,58	9,35	9,57	9,57	9,47	9,54	9,50	9,57	9,30	9,53	9,57
Abuso de poder	ES	9,54	9,34	9,36	9,46	9,42	9,53	8,94	9,44	9,49	9,13	9,66	9,30
	PT	9,35	9,41	9,19	9,44	9,41	9,31	9,51	9,29	9,51	9,42	9,32	9,44
Malversación	ES	9,17	9,09	8,77	9,22	9,12	9,15	9,44	9,20	9,01	8,76	9,34	9,02
	PT	9,00	9,25	8,82	9,21	9,18	9,07	9,34	9,02	9,28	9,00	9,06	9,25
Nepotismo	ES	8,22	8,37	7,98	8,38	8,34	8,15	8,33	8,39	8,17	7,74	8,54	8,21
	PT	8,27	8,77	8,21	8,61	8,63	8,18	8,98	8,63	8,36	7,93	8,41	8,85
Mover palancas	ES	7,02	6,86	6,59	7,03	7,31	6,16	7,33	6,98	6,90	7,02	6,96	6,90
	PT	6,92	7,22	7,24	7,03	7,18	6,77	7,64	6,99	7,14	7,04	6,95	7,22
Atajar	ES	6,77	7,28	6,64	7,11	7,03	6,73	7,29	7,35	6,61	6,04	7,09	7,27
	PT	6,70	7,28	6,63	7,09	6,91	7,05	7,13	7,04	6,92	6,58	6,78	7,37

Fuente: Jiménez y Megías (2023). Notas:   Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).   Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

## A.2. La definición social de la corrupción

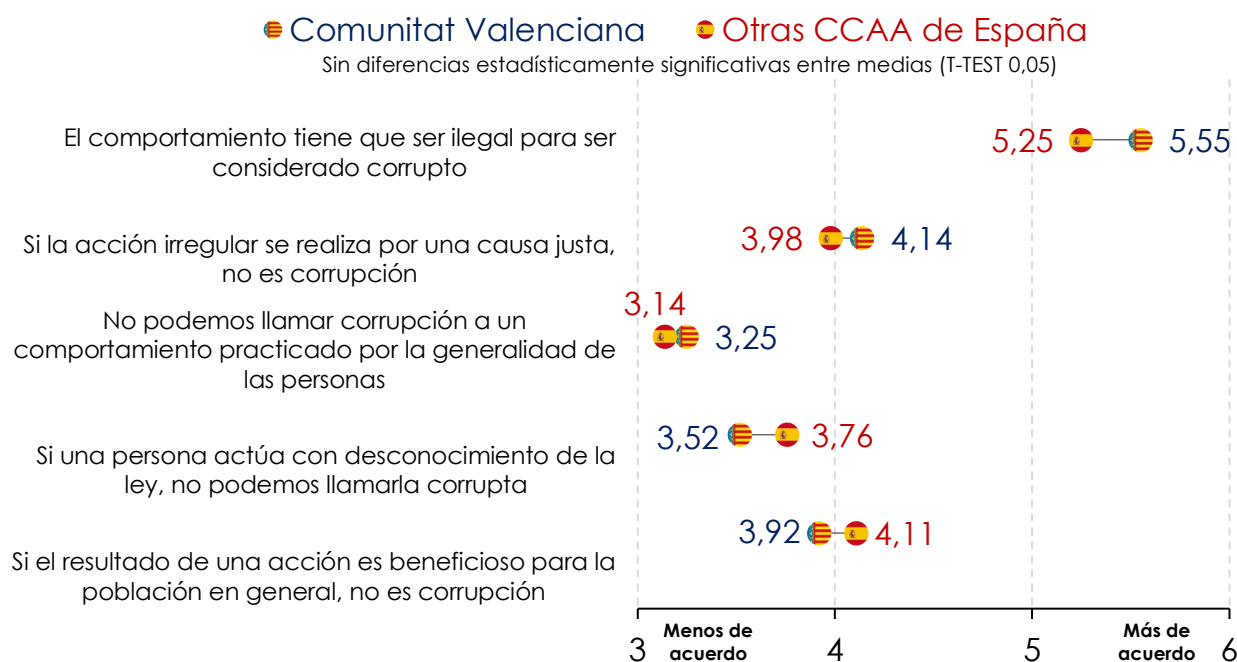


Gráfico A.2 Definiciones sociales de la corrupción (medias)

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

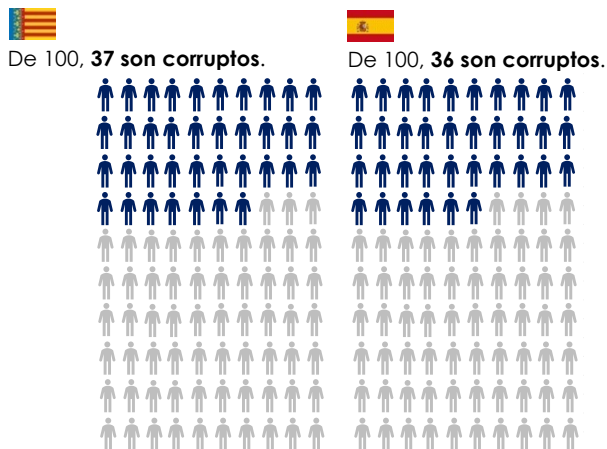
Tabla A.2 Definiciones sociales de la corrupción (medias)

Definiciones sociales	CCAA	Género		Edad		Política Izq. / Dcha.		Educación Básico / Sec. / Sup.			Situación Finanzas		
		♂	♀	<35	≥35	←	→	1	2	3	↑	=	↓
El comportamiento tiene que ser ilegal para ser considerado corrupto	ES	5,62	5,48	4,46	5,83	5,21	5,88	7,35	5,87	4,92	5,51	5,51	5,60
	PT	5,16	5,35	4,19	5,53	5,18	5,40	6,06	5,54	4,79	4,71	5,43	5,25
Si la acción irregular se realiza por una causa justa, no es corrupción	ES	4,17	4,10	4,38	4,07	4,00	4,41	5,94	4,36	3,66	4,20	3,99	4,27
	PT	4,14	3,82	3,71	4,04	3,94	4,18	4,98	4,17	3,62	3,51	3,94	4,18
No podemos llamar corrupción a un comportamiento practicado por la generalidad de las personas	ES	3,37	3,12	3,33	3,23	2,98	3,57	4,47	3,52	2,77	3,42	3,07	3,39
	PT	3,10	3,19	2,38	3,33	3,05	3,42	3,60	3,31	2,87	2,83	3,21	3,18
Si una persona actúa con desconocimiento de la ley, no podemos llamarla corrupta	ES	3,50	3,54	3,32	3,57	3,43	3,53	3,94	3,58	3,33	3,11	3,54	3,63
	PT	3,70	3,81	3,21	3,89	3,69	3,93	4,73	3,99	3,33	3,19	3,76	3,95
Si el resultado de una acción es beneficioso para la población en general, no es corrupción	ES	3,98	3,86	3,95	3,91	3,91	3,79	5,18	4,18	3,46	3,80	3,84	4,05
	PT	3,97	4,23	3,58	4,24	4,11	4,05	5,22	4,44	3,52	3,46	4,07	4,38

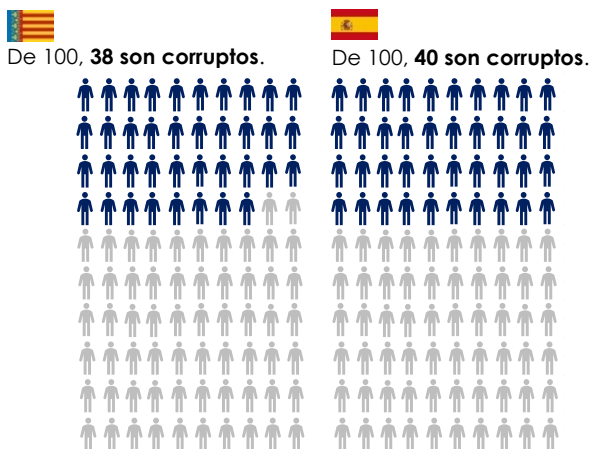
Fuente: Jiménez y Megías (2023). Notas:   Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).   Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

### A.3. Incidencia y evolución de la corrupción

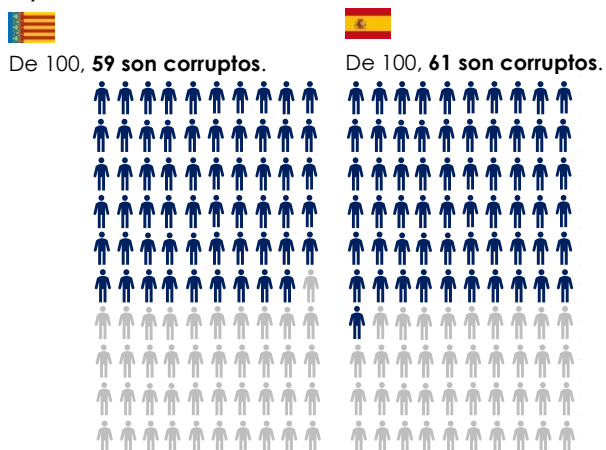
#### a) Personas en general



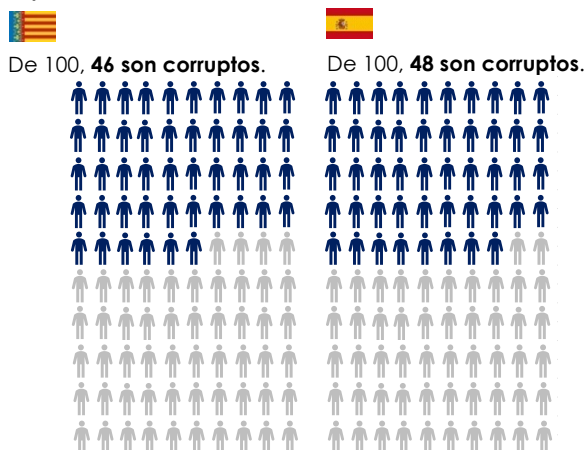
#### b) Funcionarios públicos



#### c) Políticos



#### d) Empresarios



Sin diferencias estadísticamente significativas entre medias (T-TEST 0,05)

**Gráfico A.3 Incidencia de la corrupción** (n.º de corruptos en azul)

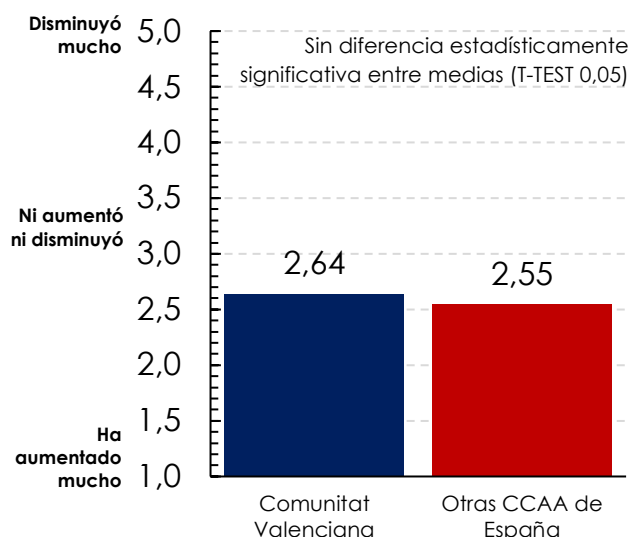
Fuente: Jiménez y Megías (2023)

**Tabla A.3 Incidencia de la corrupción** (n.º de corruptos en 100)

Grupos sociales	CCAA	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
		♂	♀	<35	≥35	←	→	1	2	3	↑	=	↓
En 100, ¿cuántas personas son corruptas?	ES	33	40	44	35	37	36	33	40	32	38	37	36
	PT	32	40	39	35	37	34	37	37	35	35	36	37
En 100, ¿cuántos funcionarios públicos son corruptos?	ES	35	41	49	35	36	39	35	45	30	37	36	40
	PT	35	44	43	39	41	34	40	44	35	34	36	45
En 100, ¿cuántos políticos son corruptos?	ES	55	62	64	57	55	62	44	66	51	56	56	62
	PT	56	65	61	61	61	59	55	64	57	55	58	66
En 100, ¿cuántos empresarios son corruptos?	ES	44	49	55	44	48	40	32	49	45	53	46	45
	PT	44	51	53	46	51	38	43	49	46	45	47	49

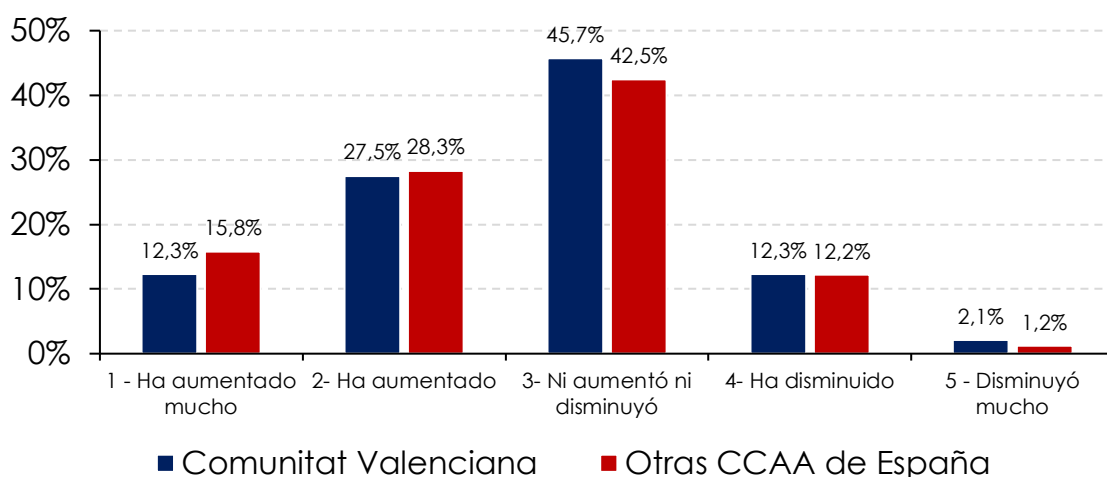
Fuente: Jiménez y Megías (2023). Notas:  Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).  Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).





**Gráfico A.4 Evolución de la corrupción en el último año (medias)**

Fuente: Jiménez y Megías (2023)



**Gráfico A.5 Evolución de la corrupción en el último año (% por categoría)**

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

**Tabla A.4 Evolución de la corrupción en el último año (medias)**

CCAA	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
	♂	♀	<35	≥35	Izq. / Dcha.	← →	Básico / Sec. / Sup.	1	2	3	Mejor / Igual / Peor	↑ = ↓
Comunitat Valenciana	2,70	2,59	2,65	2,64	2,83	2,40	2,20	2,48	2,87	2,76	2,83	2,40
Otras CCAA de España	2,67	2,43	2,65	2,52	2,61	2,42	2,35	2,49	2,64	2,82	2,67	2,32

Fuente: Jiménez y Megías (2023). Notas:   Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).   Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

## A.4. Ética pública durante la pandemia

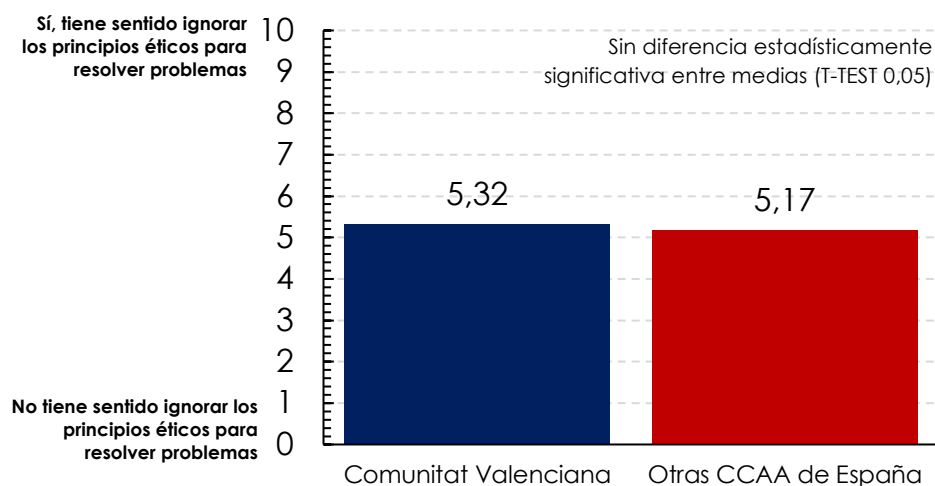


Gráfico A.6 Ética pública durante la pandemia (medias)

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

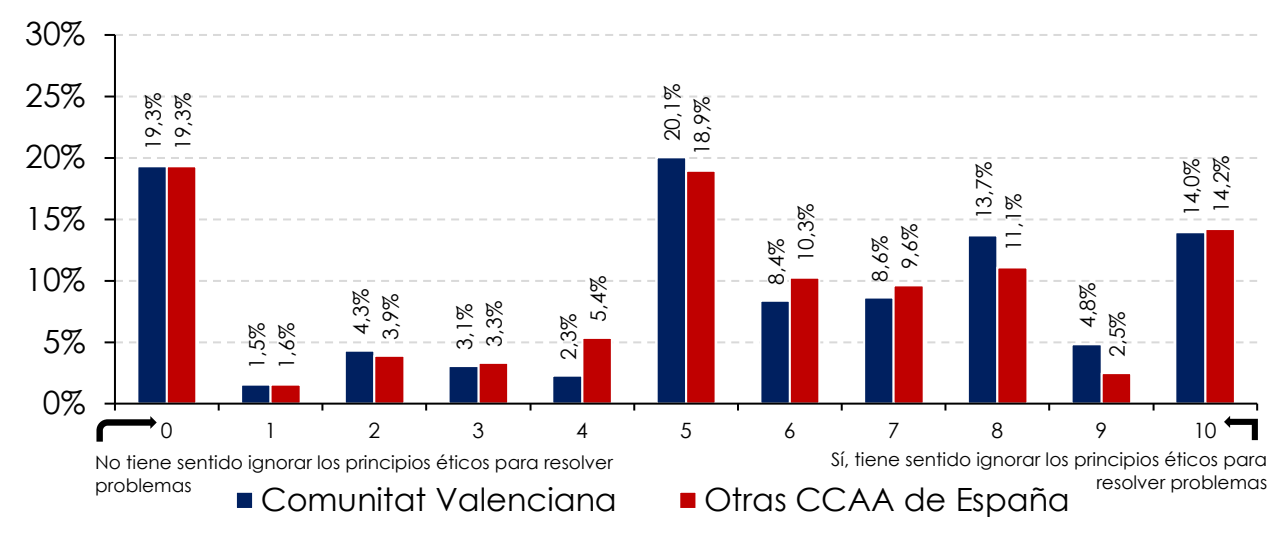


Gráfico A.7 Ética pública durante la pandemia (distribución % de las muestras)

Fuentes: Jiménez y Megías (2023)

Tabla A.5 Ética pública durante la pandemia (medias)

CCAA	Género		Edad		Política		Educación			Situación Finanzas		
	♂	♀	<35	≥35	←	→	1	2	3	↑	=	↓
Comunitat Valenciana	5,35	5,29	5,80	5,20	4,95	5,75	5,00	5,35	5,34	5,67	5,06	5,49
Otras CCAA de España	5,27	5,08	4,63	5,32	5,23	5,18	6,61	5,25	4,97	5,18	5,03	5,32

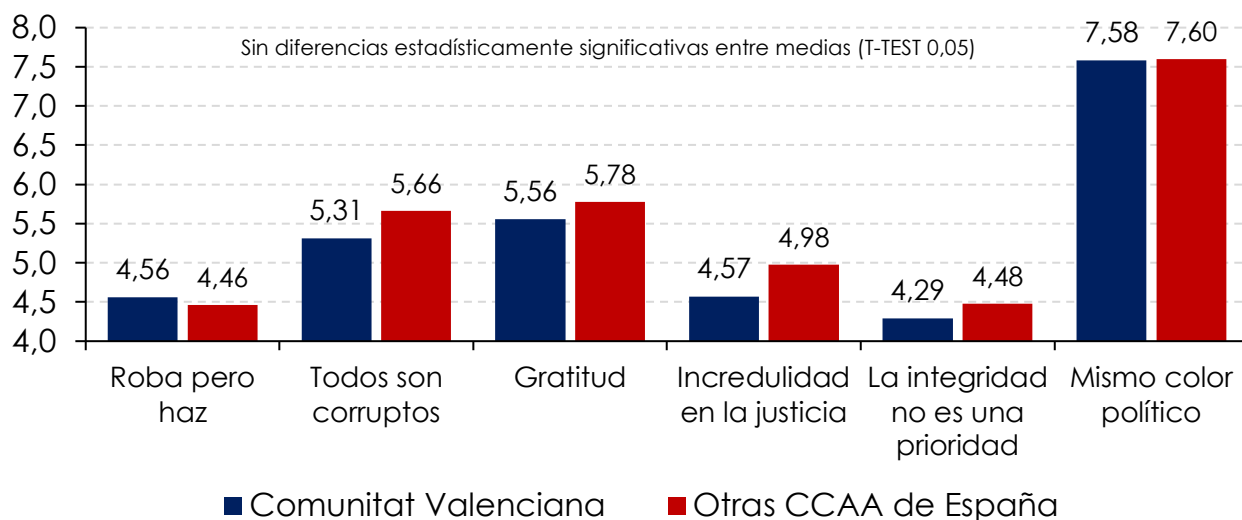
Fuente: Jiménez y Megías (2023). Notas:   Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).   Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).



## A.5. La denuncia de la corrupción

Este gráfico es el **Gráfico 13** y está disponible en la página 30 de la subsección 4.7 de este informe de investigación.

## A.6. Sanción electoral de la corrupción



**Gráfico A.9 Razones para votar a corruptos (medias)**

Fuente: Jiménez y Megías (2023)

**Tabla A.6 Razones para votar a corruptos detalladas (medias)**

Razones	CCAA	Género		Edad		Política Izq. / Dcha.		Educación Básico / Sec. / Sup.			Situación Finanzas Mejor / Igual / Peor		
		♂	♀	<35	≥35	←	→	1	2	3	↑	=	↓
Roba pero haz	🇪🇸	4,50	4,62	5,00	4,45	4,57	4,84	3,23	4,38	4,80	5,53	4,70	4,04
	🇪🇸	4,48	4,44	5,10	4,28	4,44	4,61	3,51	4,47	4,59	5,43	4,30	4,28
Todos son corruptos	🇪🇸	5,58	5,05	6,33	5,06	5,24	5,58	3,24	5,50	5,29	6,59	5,28	4,88
	🇪🇸	5,58	5,74	6,82	5,34	5,65	5,60	4,13	5,79	5,68	5,99	5,43	5,78
Gratitud	🇪🇸	5,53	5,59	5,55	5,56	5,57	5,42	5,88	5,36	5,73	6,39	5,66	5,14
	🇪🇸	5,76	5,81	6,07	5,70	5,73	5,80	5,02	5,94	5,64	5,67	5,83	5,78
Incredulidad en la justicia	🇪🇸	4,75	4,37	4,93	4,48	4,83	4,09	3,86	4,90	4,28	5,55	4,61	4,15
	🇪🇸	4,85	5,10	5,38	4,87	4,96	4,97	4,13	5,16	4,86	4,94	5,07	4,89
La integridad no es una prioridad	🇪🇸	4,22	4,36	5,37	4,02	4,41	4,24	4,15	4,27	4,28	5,55	4,32	3,79
	🇪🇸	4,42	4,54	5,43	4,22	4,50	4,37	3,47	4,57	4,45	4,76	4,37	4,50
Mismo color político	🇪🇸	7,67	7,49	8,26	7,41	7,60	7,50	5,69	7,59	7,71	8,31	7,59	7,30
	🇪🇸	7,68	7,52	8,37	7,40	7,64	7,45	5,79	7,57	7,86	7,99	7,64	7,42

Fuente: Jiménez y Megías (2023). Notas:   Diferencia estadísticamente significativa entre medias (T-TEST 0,05).   Diferencia estadísticamente significativa entre grupos (ANOVA 0,05).

**Universidad de Murcia**

Facultad de Derecho

Departamento de Ciencia Política,  
Antropología Social y Hacienda Pública

Ronda de Levante, 10 -30008

30008 Murcia

**Universidade de Lisboa**

**Instituto de Ciências Sociais**

Av. Prof. Aníbal de Bettencourt, 9

1600-189 Lisboa

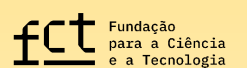
**Cómo citar:**

Megías, A.; Gouvêa Maciel, G.; de Sousa, L.; y Jiménez Sánchez, F.; (2024). Percepciones comparadas de la corrupción en España y Portugal, Informe de investigación. Universidad de Murcia y Instituto de Ciências Sociais, Universidade de Lisboa: Murcia, Valencia y Lisboa

Apoyo



UNIVERSIDADE  
DE LISBOA



Financiación